

sistema de protección social universal

comunidades solidarias

documento base



Secretaría Técnica de
la Presidencia



comunidades solidarias

documento base

comunidades solidarias

documento base



SAN SALVADOR 2012
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA

Unidad del Sistema de Protección Social Universal
Secretaría Técnica de la Presidencia
San Salvador, mayo 2012. © Gobierno de El Salvador

ISBN: xxxxx

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo financiero del Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo, a través de PNUD. Los mensajes y contenidos de este documento son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan las opiniones de las agencias que han aportado fondos para su elaboración.



LE GOUVERNEMENT
DU GRAND-DUCHÉ DE LUXEMBOURG
Coopération luxembourgeoise

índice general

presentación	05
capítulo uno	
Comunidades Solidarias:	
estrategia del Sistema de Protección Social Universal	07
¿Qué es el Sistema de Protección Social Universal?	07
¿En qué consiste el programa Comunidades Solidarias?	14
capítulo dos	
Comunidades Solidarias Urbanas.....	25
Eje 1. Capital humano	33
Eje 2. Servicios básicos.....	49
Eje 3. Generación de ingreso.....	58
Eje 4. Gestión territorial.....	71
capítulo tres	
Comunidades Solidarias Rurales.....	83
Eje 1. Capital humano	88
Eje 2. Servicios básicos.....	100
Eje 3. Generación de ingreso.....	105
Eje 4. Gestión territorial.....	112
capítulo cuatro	
Presupuesto.....	121
capítulo cinco	
Avances en la ejecución y proyecciones.....	125
notas.....	129
anexos	134

01

**Comunidades Solidarias:
estrategia del sistema de protección
social universal**

Comunidades Solidarias es una intervención que busca brindar atención integral a familias y personas que enfrentan mayores niveles de pobreza y exclusión social en las áreas urbanas y en las rurales del país. Es un programa gubernamental que busca materializar el ejercicio efectivo de derechos de la población y está contenido dentro del Sistema de Protección Social Universal. Este último, por su parte, es el instrumento que integra las distintas políticas sociales y las estrategias específicas para los grupos poblacionales en mayores condiciones de vulnerabilidad. Ha sido diseñado para avanzar en la solución de los principales problemas sociales que enfrenta El Salvador, en particular la pobreza, la desigualdad en la distribución del ingreso, la desigualdad entre mujeres y hombres, y la exclusión social.

¿QUÉ ES EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL UNIVERSAL?

Anunciado en el *Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014*,¹ el Sistema de Protección Social Universal se concibe como un instrumento de política social sustentado en el enfoque de derechos humanos que potencia el desarrollo de las personas. Sus ejes transversales son la promoción de la equidad y la igualdad entre mujeres y hombres, y

la especificidad del abordaje del ciclo de vida. Pretende garantizar a toda la ciudadanía, especialmente a la población en mayores condiciones de pobreza y exclusión social, un piso social básico de bienestar por medio de la implementación de políticas y programas sociales concretos. Como explica el *Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014*, dicho sistema representa un cambio sustancial en la forma de entender y hacer política social. Se ha transitado de un enfoque residual (consecuencia de los casos de emergencia) a uno universal. Esto lo convierte en uno de los principales legados del actual gobierno.

Dos tipos de componentes, distintos y complementarios, se integran en el Sistema de Protección Social Universal: el contributivo y el no contributivo. El primero, asociado con la seguridad social, deriva del mercado de trabajo formal. El segundo se refiere a la asistencia social, mediante políticas, estrategias y acciones que fortalezcan las capacidades de las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad, pobreza y exclusión social.² El programa Comunidades Solidarias es parte de este componente no contributivo.

El Sistema de Protección Social Universal se complementa con las políticas sociales sectoriales tales como el Sistema Nacional Integrado de Salud, el plan nacional de educación, la política de vivienda y otras transversales como la política de seguridad alimentaria y nutricional, la política nacional de la mujer, la política de juventud. Estas expresan la obligación del Estado de trabajar en la disminución de las brechas de desigualdad, pobreza, vulnerabilidad y exclusión social existentes.

El enfoque de derechos

Al incluir el enfoque de derechos humanos en el Sistema de Protección Social Universal el Estado se compromete a garantizar el disfrute de dichos derechos mediante estrategias y políticas inclusivas. Así, este enfoque establece que las políticas y programas de gobierno deben focalizar su accionar de manera prioritaria en aquellos grupos de personas que por razones socioeconómicas, de género, etáreas o de otro tipo, enfrentan más restricciones para ejercer sus derechos humanos. Por ejemplo, la intervención del gobierno debe enfocarse en visibilizar y disminuir las brechas de género, expresadas en el hecho de que las mujeres se encuentran en mayor condición de pobreza en comparación con los hombres.

Al incorporar este enfoque, el Sistema de Protección Social Universal tiene en cuenta las características y situaciones condicionantes que afectan la vida de las personas en las distintas etapas del ciclo de vida (niñez, juventud, adultez, vejez), y que conllevan necesidades, vulnerabilidades y estructuras de riesgo concretas. A la vez, considera particularidades como el género, la discapacidad o la pertenencia a un pueblo originario, que sitúan a determinados grupos de población en mayores condiciones de riesgo y vulnerabilidad.

Marco institucional

El 11 de junio de 2009 se acordó la creación del comité intersectorial del Sistema de Protección Social Universal,

integrado por titulares de las instituciones involucradas en las intervenciones del sistema y coordinado por la Secretaría Técnica de la Presidencia. También se convino la creación de mesas técnicas para desarrollar el detalle de la implementación de cada una de las medidas del sistema.

El comité intersectorial es la instancia de coordinación al más alto nivel que establece la visión estratégica del Sistema de Protección Social Universal. Su convocatoria y conducción están a cargo de la Secretaría Técnica de la Presidencia y está integrado por las personas titulares de las siguientes carteras de Estado: Salud; Educación; Justicia y Seguridad Pública; Economía; Hacienda; Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano; Trabajo; Agricultura y Ganadería; Relaciones Exteriores; Inclusión Social; Asuntos Estratégicos; Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local; Consejo Nacional de Seguridad Pública; Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer; Instituto Salvadoreño de Formación Profesional; y Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa.

Por otra parte, la instancia de coordinación técnica que garantiza el cumplimiento de los objetivos generales y metas sectoriales establecidas en el Sistema de Protección Social Universal es el comité técnico intersectorial del Sistema de Protección Social Universal. Formula propuestas a petición del comité intersectorial y también da seguimiento a las intervenciones. Está integrado por el nivel técnico representante de las instituciones que participan en el comité intersectorial.

Herramientas para la gestión

Las principales herramientas de gestión de las políticas públicas que contribuyen a sentar las bases del Sistema de Protección Social Universal son:

- a) Registro Único de Participantes de programas sociales.
- b) Sistema de Información de Programas Sociales.
- c) Sistema de monitoreo y evaluación de las políticas sociales.

Estas herramientas, además de aportar a una mejor coordinación de las acciones de política social, buscan optimizar los recursos disponibles y crear mecanismos para informar y retroalimentar las diferentes intervenciones de política. Lo anterior permitirá contar con información oportuna para mejorar la eficiencia y eficacia de las intervenciones así como para garantizar transparencia y contraloría social.

Registro Único de Participantes de los programas sociales

El registro Único de Participantes tiene por objetivo identificar y caracterizar las condiciones de vida y carencias de las familias, así como las personas potenciales destinatarias de los programas sociales del gobierno. Se concibe como una base de datos que contiene información estructurada y sistematizada, a partir de la cual se irá construyendo un modelo de focalización único a nivel de país basado en indicadores de calidad de vida.

Recuadro 1:**Componentes del Registro Único de Participantes**

El registro contempla dos componentes básicos: un modelo único de focalización y la integración de bases de datos.

Para construir el modelo único de focalización se usará la ficha única del registro, que recogerá información socioeconómica de cada hogar y de las personas que lo componen, a fin de determinar un índice del Registro Único de Participantes.³ Dicho índice asignará puntajes y líneas de corte para ordenar y priorizar a las personas y familias potenciales participantes de los programas sociales.

El proceso de integración de las diferentes bases de datos de las instituciones que ejecutan los programas sociales se realizará progresivamente con el objeto de identificar todos los servicios que recibe del gobierno una persona inscrita en el registro único de participantes (anexo 1). Se iniciará la integración de bases de algunos componentes de Comunidades Solidarias, específicamente aquellos relacionados con bonos y pensión básica universal a personas adultas mayores de 70 años, entre otros.

Este registro es herramienta fundamental para la focalización del gasto social y facilitará la coordinación de los distintos programas sociales para evitar duplicidades en las diferentes intervenciones. Asimismo ayudará a optimizar el uso de los limitados recursos existentes frente a la amplitud de las demandas.

En el marco de Comunidades Solidarias, el registro se está implementando de manera progresiva en los territorios priorizados (anexo 2).

El manejo del Registro Único de Participantes, su coordinación y administración, así como el resguardo de la información, le corresponden a la Secretaría Técnica de la Presidencia. El levantamiento de la información lo está efectuando la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Economía; las instituciones ejecutoras utilizarán la información de las personas potenciales participantes y retroalimentarán el registro con la información de aquellas que efectivamente reciben los servicios.

Sistema de Información de Programas Sociales

El Sistema de Información de Programas Sociales es una herramienta que facilitará a la ciudadanía el acceso a la información de manera clara, transparente y efectiva sobre los programas del Sistema de Protección Social Universal. Permitirá que la población conozca la oferta disponible, los criterios de elegibilidad y el avance de cada uno de los programas sociales del gobierno.

Este sistema estará abierto a recibir sugerencias, denuncias o solicitudes de información específica por parte de la población, organizaciones no gubernamentales u otras instituciones públicas o privadas. Para ello se desarrollarán instrumentos amigables y accesibles.

Incluirá espacios virtuales, instalación de centros u oficinas de atención o información, teléfonos de atención o información gratuitos, mecanismos de divulgación de derechos y obligaciones de las personas participantes, material informativo, etcétera.

Sistema de seguimiento y evaluación

El sistema de seguimiento y evaluación monitorea la implementación de las políticas públicas, particularmente el Sistema de Protección Social Universal y sus programas. Busca generar información relevante que retroalimente los procesos e identifique acciones para mejorar la eficacia de las intervenciones. Sus propósitos principales son:

- a) Dar seguimiento continuo y periódico al desarrollo de los programas para adoptar medidas correctivas durante su implementación.
- b) Medir los avances en participación social (igualdad, cantidad, calidad, oportunidad).
- c) Medir el alcance, resultados e impacto de los programas.
- d) Medir el nivel de satisfacción y las opiniones de la ciudadanía en relación con los programas y servicios que reciben, como usuarios y como titulares de derechos.

El sistema de seguimiento y evaluación es parte de Secretaría Técnica de la Presidencia, y el Sistema de Protección Social Universal se apoya en él para institucionalizar los procesos de seguimiento y evaluación de las políticas que le competen.

¿EN QUÉ CONSISTE EL PROGRAMA COMUNIDADES SOLIDARIAS?

Comunidades Solidarias se creó por medio del decreto ejecutivo nro. 56 del 9 de octubre de 2009, con el objeto de brindar atención integral a las familias y personas en

situación de extrema pobreza y exclusión social. Esta estrategia del Sistema de Protección Social Universal contempla intervenciones de carácter no contributivo que permiten ampliar las capacidades básicas y promover la igualdad de oportunidades de las personas, comunidades y hogares en condición de extrema pobreza y exclusión social en las comunidades rurales y los asentamientos urbanos de mayor precariedad.

El programa busca promover la participación activa de niñas, adolescentes y mujeres adultas, con el objetivo de disminuir brechas de género tanto en relación con su condición de vida como con su posición y reconocimiento social; así mismo, la participación de otros grupos históricamente excluidos como las personas con discapacidad. También contempla componentes específicos enfocados en la promoción de la juventud y de las personas adultas mayores.

Para lograr los objetivos del programa se han definido cuatro ejes estratégicos de intervención:

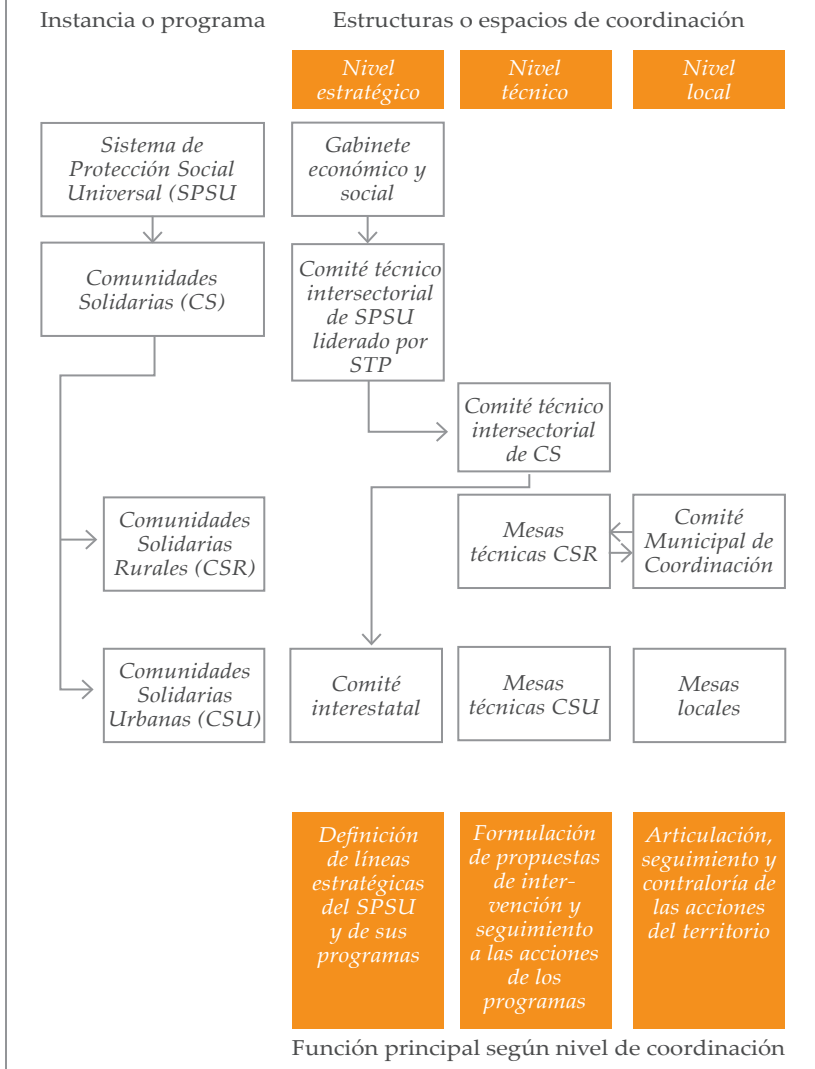
Eje 1. Capital humano

Eje 2. Infraestructura social básica

Eje 3. Generación de ingreso

Eje 4. Gestión territorial

Figura 1.
Marco institucional de comunidades solidarias



Fuente: Secretaría Técnica de la Presidencia.

El programa distingue dos intervenciones: Comunidades Solidarias Urbanas y Comunidades Solidarias Rurales. Los ejes estratégicos son comunes a ambas, sin embargo los componentes y acciones específicas contempladas en cada eje difieren entre la intervención urbana y la rural, pues responden al perfil de pobreza y al contexto socioeconómico del correspondiente ámbito de acción. Esto eleva la complejidad en el diseño y la implementación del programa, ya que la responsabilidad de la ejecución recae sobre numerosas y diversas instituciones y ministerios que han de trabajar de forma coordinada para asegurar los resultados esperados.

Marco institucional de Comunidades Solidarias

Tal como establece el decreto de creación del programa, la Secretaría Técnica de la Presidencia es la responsable de definir los ejes básicos de intervención, así como de articular a las diferentes instancias encargadas de su ejecución, y su coordinación le corresponde al titular de esta institución.

El programa cuenta con la participación activa de los gobiernos municipales mediante el comité interestatal, en el caso de Comunidades Solidarias Urbanas, y el comité municipal de coordinación, para Comunidades Solidarias Rurales (ver figura 1).

Priorización geográfica

Desde un enfoque de derechos y de género la priorización de las intervenciones sociales es planteada como una es-

strategia orientada a llegar de una forma directa a los sectores poblacionales en mayores condiciones de pobreza y exclusión social. Cerrar la brecha de acceso a servicios sociales básicos (piso social básico) es un primer paso hacia la universalidad. Así mismo, la priorización es necesaria en un país en crisis donde los recursos generados por el Estado son limitados e insuficientes para asegurar una cobertura universal.

En El Salvador se han desarrollado varios instrumentos de priorización geográfica para identificar la ubicación de los sectores de población con mayores niveles de pobreza y exclusión social, entre ellos el *Mapa de pobreza*⁴ y el *Mapa de pobreza urbana y exclusión social*.⁵

Mapa de pobreza

Este instrumento —elaborado en 2005 por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales programa El Salvador, en coordinación con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local— fue la base para la priorización geográfica en la intervención del programa Red Solidaria, ahora denominado Comunidades Solidarias Rurales.

El *Mapa de pobreza* se basa en una metodología de aglomerados. Esta combina la tasa de pobreza extrema (de ingreso) y la tasa de desnutrición crónica —déficit de talla para la edad— (del censo en escolares de primer grado), y permite identificar geográficamente los municipios que se encuentran en condiciones de pobreza extrema, calificada según su intensidad en severa, alta, moderada y baja. De igual manera, define el índice de marginalidad municipal,

utilizado para ordenar los municipios en cada aglomerado. Este índice tiene en cuenta aspectos relacionados con la situación de las viviendas en cuanto a estructura y servicios básicos de que disponen, la tasa de asistencia escolar y la escolaridad promedio en el municipio, la prevalencia de retardo en talla de infantes menores de cinco años, el ingreso promedio familiar y el porcentaje de hogares que recibe remesas.

A partir de la combinación de estos índices se identificaron 32 municipios en condiciones de pobreza extrema severa, 68 municipios en pobreza extrema alta, 82 en pobreza extrema moderada y 80 en pobreza extrema baja.

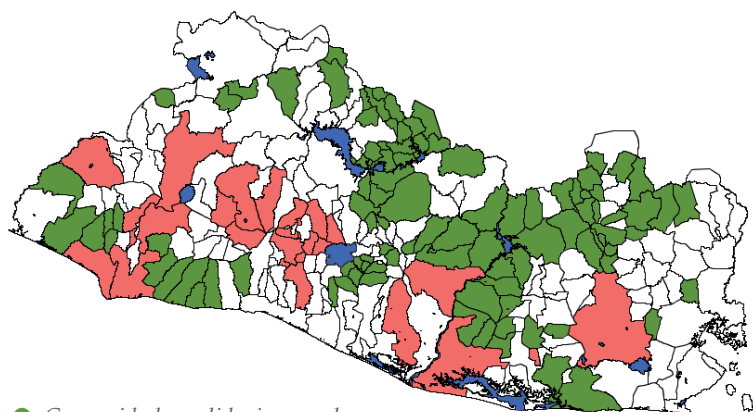
Mapa de pobreza urbana y exclusión social

El *Mapa de pobreza urbana y exclusión social* responde a la creciente necesidad de localizar e identificar las áreas urbanas en condiciones de mayor precariedad en un país donde cerca del 62.7% de la población total y el 58% de la población en condición de pobreza se concentra en estas zonas.

La complejidad de la pobreza urbana se captura con la aplicación de metodologías rigurosas que permiten medir su multidimensionalidad mediante variables e índices compuestos. Este mapa, construido a partir del *VI censo nacional de población y V de vivienda*,⁶ constituye un instrumento innovador para investigar la pobreza urbana y abordarla desde la política pública.

La elaboración del mapa fue un esfuerzo conjunto del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, la Secretaría Técnica de la Presidencia, el Ministerio de Economía

Mapa 1.
Intervención geográfica de Comunidades Solidarias
2010-2014



- Comunidades solidarias rurales
- Comunidades solidarias urbanas

.....

Comunidades solidarias rurales: 100 municipios
Comunidades solidarias urbanas: 412 municipios
Asentamientos urbanos precarios en 25 municipios
Aproximadamente 30% de los hogares están en situación de pobreza. Eso constituye alrededor del 13.5% de la población total del país.

Fuente: Secretaría Técnica de la Presidencia.

y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales programa El Salvador. Su objetivo es la caracterización de la pobreza urbana y, en particular, de las condiciones de vida de la población ubicada en los asentamientos urbanos precarios, definidos como «aglomeraciones espaciales de viviendas que presentan condiciones de precariedad en sus materiales estructurales de construcción o en relación con

los servicios urbanos básicos a los que acceden. Engloban comunidades marginales y lotificaciones».⁷

De la lectura de este mapa destaca que: *a)* el lugar de residencia determina en gran parte el acceso a oportunidades de educación, salud, trabajo y otras dimensiones del desarrollo humano; y *b)* los ámbitos determinantes de la exclusión social de los hogares ubicados en los asentamientos urbanos son principalmente la baja empleabilidad y la deficiente calidad de inserción en el mercado laboral.

A diferencia del *Mapa de pobreza*, que establece el municipio como la unidad de intervención geográfica, para el *Mapa de pobreza urbana y exclusión social*, la unidad considerada son los asentamientos urbanos precarios.

A partir de la información presentada por los mapas antes descritos, Comunidades Solidarias se focaliza en 125 municipios (mapa 1) y define una estrategia específica de priorización, que se describe en las respectivas secciones de la intervención urbana y rural.

02

Comunidades Solidarias Urbanas

Objetivo

Contribuir a la mejora de las condiciones de vida y el ejercicio ciudadano de las familias y personas en situación de pobreza y exclusión social que habitan en zonas urbanas y, en particular, en los asentamientos urbanos de precariedad extrema y alta.

Priorización

La selección de los municipios tomó como referencia los 50 municipios con mayor concentración de población urbana definidos por el *Mapa de pobreza urbana y exclusión social* y consideró: cabeceras departamentales, áreas metropolitanas de San Salvador y Sonsonate, y municipios con áreas urbanas mayores de 15 000 habitantes.

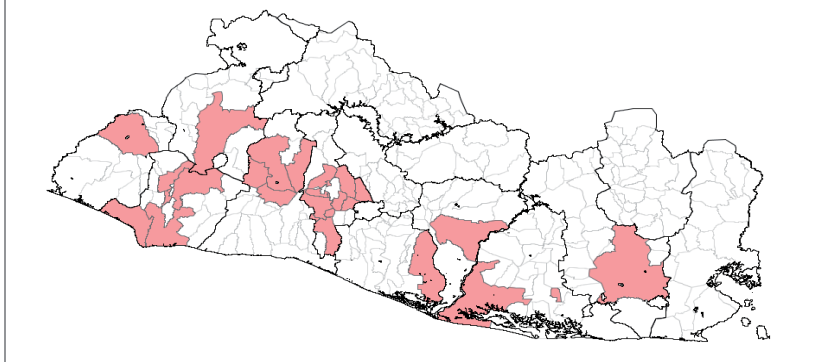
Posteriormente estos municipios se ordenaron con base en dos criterios: *a)* mayor número de asentamientos urbanos de precariedad extrema y alta; *b)* tasa de homicidios municipal para 2009 elaborada por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. A partir de este orden, y considerando los recursos y capacidad de ejecución institucionales, se priorizaron los primeros 25 municipios como meta para la presente gestión de gobierno. En el cuadro 1 se presentan en orden de prioridad mientras que el mapa 2 muestra su ubicación geográfica.

Cuadro 1. :
Municipios de intervención de Comunidades Solidarias Urbanas

Municipios	Municipios
1- <i>Ahuachapán, Ahuachapán (proyecto piloto)</i>	14- <i>San Salvador, San Salvador</i>
2- <i>San Martín, San Salvador (proyecto piloto)</i>	15- <i>Santa María, Usulután</i>
3- <i>Santa Ana, Santa Ana</i>	16- <i>Nahuizalco, Sonsonate</i>
4- <i>Colón, La Libertad</i>	17- <i>Ciudad Arce, La Libertad</i>
5- <i>San Miguel, San Miguel</i>	18- <i>Jiquilisco, Usulután</i>
6- <i>San Vicente, San Vicente</i>	19- <i>Izalco, Sonsonate</i>
7- <i>San Marcos, San Salvador</i>	20- <i>Zacatecoluca, La Paz</i>
8- <i>Quezaltepeque, La Libertad</i>	21- <i>San Juan Opico, La Libertad</i>
9- <i>Apopa, San Salvador</i>	22- <i>Panchimalco, San Salvador</i>
10- <i>Ilopango, San Salvador</i>	23- <i>Acajutla, Sonsonate</i>
11- <i>Tonacatepeque, San Salvador</i>	24- <i>Sonsonate, Sonsonate</i>
12- <i>Cuscatancingo, San Salvador</i>	25- <i>Mejicanos, San Salvador</i>
13- <i>Soyapango, San Salvador</i>	

Fuente: Secretaría Técnica de la Presidencia.

Mapa 2.
Intervención geográfica de Comunidades Solidarias Urbanas



Fuente: Secretaría Técnica de la Presidencia.

Gradualidad de la intervención

Durante el período 2011-2014 se ha considerado el ingreso gradual de los 25 municipios según el orden propuesto en el cuadro 1. Sin embargo, este orden es indicativo, ya que los momentos de ingreso de cada municipio pueden variar según la planificación de cada componente e intervención. Eso ocurre, por ejemplo, con el Programa de Apoyo Temporal al Ingreso, que en el transcurso de 2011 inició su intervención en los 25 municipios.

Descripción

El programa Comunidades Solidarias Urbanas comprende acciones para el fortalecimiento del capital humano, ya que

incentiva la asistencia y permanencia educativas, amplía la oferta de servicios de educación, salud e infraestructura social básica, y brinda atención integral a las personas adultas mayores; así como acciones para la prevención social de la violencia. De igual forma, contribuye a la protección de los ingresos de las familias y sus integrantes, porque incluye acciones de mejora de la empleabilidad, emprendimiento social y fomento del empleo intensivo en obra pública.

Cuadro 2.
Comunidades Solidarias Urbanas: escala de la intervención y ejecutores por componente

Eje	Componente	Escala	Ejecutores
<i>1. Capital humano</i>	<i>Bonos a la educación</i>	<i>Asentamientos urbanos precarios del municipio</i>	<i>Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local Ministerio de Educación</i>
	<i>Atención integral para la primera infancia</i>	<i>Municipal</i>	<i>Ministerio de Educación Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia</i>
	<i>Programa Nuestros Mayores Derechos (incluye Pensión Básica Universal)</i>	<i>Asentamientos urbanos precarios del municipio</i>	<i>Secretaría de Inclusión Social Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local</i>
	<i>Oferta de nutrición y salud</i>	<i>Municipal</i>	<i>Ministerio de Salud</i>

Eje	Componente	Escala	Ejecutores
	<i>Prevención social de la violencia con énfasis en niñez, juventud y violencia de género</i>	<i>Asentamientos urbanos precarios del municipio</i>	<i>Ministerio de Justicia y Seguridad Pública Consejo Nacional de la Juventud Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer</i>
2. Servicios básicos	<i>Mejoramiento integral de asentamientos urbanos precarios</i>	<i>Asentamientos urbanos precarios elegibles de los municipios</i>	<i>Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano</i>
	<i>Introducción de los servicios de agua potable y saneamiento básico en asentamientos urbanos precarios</i>	<i>Asentamientos urbanos precarios elegibles</i>	<i>Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados</i>
	<i>Reducción de vulnerabilidad en asentamientos urbanos precarios</i>	<i>Asentamientos urbanos precarios en condición de riesgo</i>	<i>Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales</i>
3. Generación de ingreso	<i>Programa de Apoyo Temporal al Ingreso</i>	<i>Asentamientos urbanos precarios del municipio</i>	<i>Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local Instituto Salvadoreño de Formación Profesional</i>
	<i>Intermediación laboral</i>	<i>Asentamientos urbanos precarios del municipio</i>	<i>Ministerio de Trabajo y Previsión Social</i>

Eje	Componente	Escala	Ejecutores
	<i>Emprendimiento</i>	<i>Asentamientos urbanos precarios del municipio</i>	<i>Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa</i>
	<i>Promoción de empleo intensivo en obra pública</i>	<i>Asentamientos urbanos precarios del municipio</i>	<i>Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa Ministerio de Trabajo y Previsión Social</i>
<i>4. Gestión territorial</i>	<i>Fortalecimiento institucional municipal</i>	<i>Municipio</i>	<i>Secretaría para Asuntos Estratégicos Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local</i>
	<i>Fomento a la participación ciudadana</i>	<i>Municipio</i>	<i>Gobierno municipal</i>
	<i>Gestión comunitaria de riesgos ambientales</i>	<i>Municipio</i>	<i>Gobiernos municipales</i>

Fuente: Secretaría Técnica de la Presidencia.

La unidad principal de intervención son los asentamientos urbanos precarios con categoría extrema y alta dentro de los 25 municipios priorizados, sin embargo algunas intervenciones no los incluyen a todos y otras trascienden esos asentamientos y se desarrollan en todo el municipio (cuadro 2).

Institucionalidad

En Comunidades Solidarias Urbanas existen tres niveles de coordinación interinstitucional y local. El primero, de coordinación estratégica, está a cargo del comité intersectorial del Sistema de Protección Social Universal y el comité interestatal. El segundo está conformado por el comité técnico del Sistema de Protección Social Universal y mesas técnicas; y el tercer nivel, por mesas locales de coordinación (ver figura 1).

Para la operativización y planificación territorial se estableció un convenio marco de cooperación, suscrito por la Secretaría Técnica de la Presidencia, la Secretaría para Asuntos Estratégicos y la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador en septiembre de 2009. En dicho convenio marco se definen las instancias de coordinación interestatal y local de Comunidades Solidarias Urbanas. Estas son:

a) Comité interestatal de Comunidades Solidarias Urbanas:

Es la instancia de coordinación entre el gobierno central y los gobiernos municipales que garantiza la implementación del programa a nivel local y el cumplimiento de sus objetivos generales y metas establecidas en el marco del Sistema de Protección Social Universal; además, planifica, resuelve y aprueba la operativización de las intervenciones. Las instituciones participantes son el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, el Fondo de Inversión Social para el

Desarrollo Local, la Secretaría para Asuntos Estratégicos, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador.

b) Mesas técnicas:

Coordinadas por la Secretaría Técnica de la Presidencia y conformadas por técnicos de instituciones ejecutoras que tienen bajo su responsabilidad el diseño de los programas que respondan a los objetivos y metas planteados en el Sistema de Protección Social Universal. Entre sus funciones están recomendar, proponer, analizar y diseñar la estructura de los componentes e intervenciones, así como de la operatividad.

c) Mesa local de coordinación:

Es la instancia donde las instituciones de gobierno involucradas en los diversos ejes y componentes de Comunidades Solidarias Urbanas y la municipalidad, con representación de la ciudadanía de las comunidades, ponen en común sus estrategias y acciones, para asegurar la adecuada coordinación y evitar la duplicación de esfuerzos en los territorios.

EJE 1. CAPITAL HUMANO

Este eje se enfoca en promover el incremento de capital humano de las personas y las comunidades, entendido como la generación de capacidades individuales y colectivas (familias y comunidades). De esta manera, las intervenciones se concentran en la acumulación de capital humano en las dimensiones de educación, salud y nutrición, integración social, y en prevención social de la violencia.

Comprende los siguientes componentes: *a)* bonos de educación, *b)* atención integral a las personas adultas mayores, *c)* atención integral a la primera infancia, *d)* fortalecimiento de la oferta de salud y nutrición y *e)* la prevención social de la violencia con énfasis en niñez, juventud y violencia de género.

Componente 1. Bonos a la educación

Objetivo

Incentivar la matrícula, la asistencia regular, la permanencia en el sistema educativo y la culminación de la educación media de niñas, niños y jóvenes con menores oportunidades que habitan en los asentamientos urbanos de mayor precariedad de los municipios seleccionados.

Descripción

El esquema de bonos propuesto pretende además: *a)* promover la disminución de la deserción escolar en el tercer ciclo y el bachillerato, la disminución de las brechas de

género existentes en la educación media y la recuperación al sistema escolar de las madres adolescentes que abandonaron los estudios; *b*) fomentar la finalización del bachillerato; y *c*) promover la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación de niñas, niños y jóvenes con discapacidad. Desde el enfoque de derechos humanos se trata de contribuir al cambio cultural necesario para revertir las desigualdades estructurales entre mujeres y hombres.

Para el cálculo del valor de los bonos de educación se ha tomado como referencia el costo medio de transporte que han de asumir las familias para la asistencia regular de sus hijos e hijas a la escuela.⁹ El esquema definido responde además al costo de oportunidad de estudiar considerando los condicionantes de género y de exclusión social.

a) Bono por asistencia a clases

Está compuesto por un monto de 10 dólares mensuales que se pagan por estudiante y que va aumentando gradualmente hasta el bachillerato.

b) Bonos adicionales especiales en los siguientes casos:

- Incentivo adicional a las mujeres que cursen bachillerato: para mujeres de hasta 21 años.
- Incentivo adicional para el reingreso al sistema escolar de mujeres madres adolescentes menores de 21 años que por causa de maternidad dejaron los estudios y que se reintegren al ciclo escolar en el momento de entrada del programa.

- Incentivo adicional a la población estudiantil con discapacidad matriculada en cualquier nivel de estudio y en los rangos de edad establecidos.

c) Bonos especiales para el fomento de finalización del bachillerato:
Se entregará un monto que fomente e incentive la finalización del bachillerato.

Los bonos se entregan a nombre del o la estudiante, con el objetivo de incentivar su responsabilidad personal, aunque el titular de firma sea la madre o el principal responsable, por razones legales.

Priorización

Para optar al componente de bonos, a la fecha de realización del censo del registro único de participantes, los estudiantes deben cumplir las siguientes condiciones:

- Haber sido censado por el Registro Único de Participantes y haber sido seleccionado a partir de las líneas de corte establecidas.
- Habitar en los asentamientos urbanos de precariedad extrema y alta de los municipios de Comunidades Solidarias Urbanas.
- Máximo de dos años de sobreedad por curso.
- No haber finalizado el bachillerato.

Gradualidad

La incorporación de los 25 municipios definidos para Comunidades Solidarias Urbanas será progresiva. La herramienta

de priorización en los asentamientos urbanos de extrema y alta precariedad será el Registro Único de Participantes.

Instituciones ejecutoras

- Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local.
- Ministerio de Educación.

Componente 2. Atención integral para la primera infancia

Objetivo

Impulsar el desarrollo integral de niños y niñas de 0 a 6 años con el mejoramiento de la calidad y cobertura en la educación inicial en los asentamientos de mayor precariedad ubicados en los municipios priorizados por el programa.

Descripción

Este componente incluye intervenciones dirigidas a fortalecer la oferta educativa pública, en particular a mejorar e incrementar la cobertura de educación inicial de 0 a 3 años de edad, y la cobertura y calidad de la educación parvularia desde los 4 hasta los 6 años.

El componente aplicará el modelo de centro educativo de desarrollo integral para la primera infancia definido por el Ministerio de Educación. Este modelo se desarrollará en dos vías:

a) Modalidad de educación institucional:

- Mejorar y ampliar el equipamiento físico disponible en los centros escolares, además de redefinir el uso y administración de los espacios educativos.

- Capacitar al personal docente sobre el enfoque de desarrollo integral de la primera infancia, a partir del enfoque de derechos y con la perspectiva de educación para la igualdad y la inclusión.

b) Modalidad de educación comunitaria:

- Mejorar la formación y las capacidades del personal de las instituciones involucradas, los padres, las madres y familias sobre el enfoque de desarrollo integral de la primera infancia y los derechos de la infancia.
- Fortalecer la calidad del cuidado y la atención que los padres y madres de familia, comunidades y otros actores sociales dan a las niñas y niños, desde un enfoque de corresponsabilidad familiar y social que asegure además la promoción de la responsabilidad paterna.
- Promover la articulación de esfuerzos entre el Ministerio de Educación, las redes e instituciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en los territorios en aspectos relacionados con la educación y el desarrollo integral de la infancia, por medio del fomento a la coordinación y complementariedad de acciones, recursos y responsabilidades. Para ello se utilizarán espacios físicos del Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, organizaciones no gubernamentales, alcaldías, iglesias y las propias comunidades; también se coordinará y fortalecerá la formación de las personas involucradas.

Gradualidad

Se seguirá el orden anual de incorporación de los 25 municipios definido para Comunidades Solidarias Urbanas.

Instituciones ejecutoras

- Ministerio de Educación.
- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia.

Componente 3. Programa Nuestros Mayores Derechos

Objetivo

Contribuir a mejorar las condiciones de vida y el ejercicio de derechos de las personas adultas mayores y la promoción de una cultura de respeto en la familia, la comunidad y la sociedad en general.

Descripción

El programa presidencial Nuestros Mayores Derechos,¹⁰ lanzado en enero de 2011, se integra a Comunidades Solidarias Urbanas a fin de atender de manera especializada la oferta de protección social no contributiva para las personas adultas mayores. Promoverá la revalorización del papel de las personas mayores en la sociedad, desde su experiencia, conocimientos y habilidades. El propósito de este programa es incentivar la participación familiar y comunitaria e integración social de las personas adultas mayores, al ofrecer una serie de intervenciones con un enfoque integral que

les permita acceder a servicios diversos que promuevan el goce de una vida activa, saludable y plena.

Las intervenciones de este componente dentro del ámbito de Comunidades Solidarias Urbanas son:

a) Pensión Básica Universal:

Se entregará a las personas adultas mayores de 70 años una transferencia monetaria mensual de 50 dólares. Serán titulares de la pensión quienes residen en los 412 asentamientos urbanos precarios clasificados en extrema y alta precariedad en los 25 municipios priorizados de Comunidades Solidarias Urbanas, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y exclusión social, y que no reciban otro tipo de pensión contributiva o asistencial en el país. La instancia ejecutora principal es el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local.

b) Promoción de salud y nutrición:

El Ministerio de Salud desarrollará acciones específicas para las personas adultas mayores que incluyen servicios de promoción, prevención, diagnóstico, curación y rehabilitación; atención domiciliar; fortalecimiento de las acciones de salud en el área preventiva y de ejercicio de estilos de vida saludable; y evaluación y atención nutricional. Se conformarán Equipos Comunitarios de Salud Familiar y Equipos Comunitarios de Salud Especializados, a fin de garantizar la prestación de servicios oportunamente y con calidad.

c) Aprendiendo juntos y juntas:

- Alfabetización. Dentro de la Dirección Nacional de Educación, la estrategia contempla la creación de círculos de

alfabetización donde se atenderá de manera particular a las mujeres mayores, a fin de disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

- Formación de cuadros profesionales. Abarca la creación de diplomados y maestrías en gerontología, mediante convenios con universidades del país y del extranjero, dirigidos al personal de salud que labora en instituciones del Estado y a otros profesionales interesados en esta temática.
- Entrenamiento de cuidadores familiares en las comunidades. Considera proveer a las personas cuidadoras familiares de herramientas básicas de cuidado; además, busca promover que tanto hombres como mujeres se incorporen en el cuidado familiar de las personas adultas mayores.
- Gestión del conocimiento. El programa comprende la elaboración de diversos estudios que contribuyan a mejorar la comprensión y atención en lo referente a envejecimiento, así se podrán dar pautas para establecer políticas sociales que respondan a las necesidades auténticas de esta población.

d) Ejerciendo derechos y ciudadanía:

- Estrategias comunicacionales. Promover la revalorización y el reconocimiento social de las personas adultas mayores, por medio de la sensibilización e información en los medios de comunicación.
- Jornadas de capacitación. Para fortalecer el empoderamiento en derechos y promoción de la participación

para que las personas adultas mayores puedan organizarse y planificar acciones encaminadas al establecimiento de redes sociales que los vinculen con su familia y su comunidad.

- Asesoría y acompañamiento jurídico para atención en derechos. Se identificarán, tramitarán y resolverán los principales problemas jurídicos de las personas adultas mayores; se les dará asistencia legal para obtener documento de identidad; se presentarán las reformas jurídicas necesarias para promover mejoras en el ejercicio de sus derechos, entre otros.

e) Recreando tradiciones y cultura:

- Desarrollo de actividades lúdicas, culturales, recreativas y de actividad física dirigidas a personas de edad. Adicionalmente se llevarán a cabo acciones para promover el acercamiento intergeneracional por medio de la participación de personas de edad en relación con niños, niñas y adolescentes.
- Rescate de la memoria histórica. Con la creación de libros del pueblo y una publicación a nivel nacional.

f) Mejorando y habilitando espacios:

- Habilitación de albergues temporales regionales. Para la atención inmediata de las personas adultas mayores en casos de desastre y atención de víctimas de violencia, particularmente violencia intrafamiliar y de género.

g) *Promoción de la autonomía económica:*

- Impulso del emprendimiento. Se identificarán productos y servicios propios de la comunidad, con potencial de mercado; se apoyará además el diseño y ejecución de proyectos productivos y se fortalecerán las capacidades de las personas de edad para la producción y administración de sus iniciativas.
- Orientación e intermediación laboral. Se gestionará con instituciones públicas y privadas dispuestas a contratar personas adultas mayores en condiciones dignas y decentes.

Priorización

Todas las personas adultas mayores de 60 años o más que residen en los 412 asentamientos urbanos precarios serán potenciales participantes del programa Nuestros Mayores Derechos. Sin embargo, en el caso de la Pensión Básica Universal, solo la recibirán las personas de 70 años y más, quienes serán seleccionadas por el Registro Único de Participantes.

Gradualidad

El programa Nuestros Mayores Derechos se desarrollará progresivamente con el mismo esquema de entrada de los 25 municipios previsto para la entrega de la Pensión Básica Universal.

Instituciones ejecutoras

- Secretaría de Inclusión Social.

- Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Educación
- Secretaría de Cultura
- Procuraduría General de la República
- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
- Ministerio de Trabajo y Asistencia Social
- Ministerio de Agricultura y Ganadería
- Ministerio de Turismo
- Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
- Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos
- Registro Nacional de Personas Naturales.
- Gobiernos municipales.

Componente 4. Oferta de salud y nutrición

Objetivo

Contribuir a mejorar la situación de salud de la población de los municipios que serán intervenidos, así como el estado nutricional de los grupos prioritarios que habitan en los asentamientos seleccionados, todo ello en el marco de la Estrategia de Atención Primaria de Salud Integral puesta en marcha por el Ministerio de Salud.

Descripción

En este componente las intervenciones están dirigidas a brindar una atención directa a las personas que habitan en los asentamientos urbanos precarios por medio de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud, que

articulan los servicios del Ministerio de Salud en sus tres niveles de atención.¹¹ De esa forma las personas pueden recibir un continuo de servicios de promoción, prevención, diagnóstico, curación y rehabilitación, de acuerdo con sus necesidades a lo largo del ciclo de vida.

El primer nivel de atención de la red estará constituido por los Equipos Comunitarios de Salud Familiar, que en el área urbana estarán constituidos por: tres profesionales de salud con especialidad en medicina, enfermería y auxiliar de enfermería; seis personas promotoras de salud y un recurso polivalente, con responsabilidad nominal de una población de aproximadamente 1,800 familias (9,000 habitantes). Los Equipos Comunitarios de Salud Especializados estarán conformados por personal con las siguientes especialidades: pediatría (1), ginecobstetricia (1), medicina interna (1), enfermería (1), auxiliar de enfermería (1), psicología (1), fisioterapia (1), laboratorio clínico (2), auxiliar estadístico (1) y odontología (4), con una población de referencia de 42,000 habitantes.

El conjunto de prestaciones que proporcionan los equipos a través de la estrategia de Atención Primaria en Salud Integral incorpora:

- Estrategia de atención integral a las enfermedades prevalentes de la infancia, que incluye prácticas adecuadas de alimentación infantil, higiene y manipulación de alimentos, así como prevención y manejo oportuno de enfermedades prevalentes de la infancia.
- Promoción intensiva de la lactancia materna exclusiva y la alimentación complementaria saludable.

- Entrega de suplementación preventiva con micronutrientes a niños y niñas menores de 5 años, mujeres en edad fértil, embarazadas y mujeres en lactancia.
- Atención enfocada a la estimulación temprana.
- Aplicación del esquema de vacunación según la norma, para niños y niñas y mujeres embarazadas.
- Desparasitación anual de niñas y niños.
- Atención nutricional con fomento de prácticas de alimentación y estilos de vida saludables en las escuelas del sistema público.
- Entrega de alimentos y mezclas de alto valor nutricional especialmente a niños y niñas con desnutrición.
- Detección temprana y tratamiento oportuno de las personas desnutridas, especialmente niños y niñas.
- Difusión de prácticas de higiene y saneamiento del hogar y la comunidad, que incluyan el control de calidad del agua domiciliar, en coordinación con la Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados.
- Construcción y equipamiento de casas de salud.

A fin de conocer las razones o causas de la desnutrición o malnutrición de la población de los asentamientos, el programa contempla hacer una serie de investigaciones enfocadas en identificar nuevos patrones de consumo de alimentos en la población y alternativas alimentarias.

Priorización

Se están estableciendo Equipos Comunitarios de Salud en los 25 municipios de Comunidades Solidarias Urbanas,

así se podrá dar cobertura a los asentamientos urbanos precarios.

Gradualidad

Se está interviniendo progresivamente los 25 municipios.

Institución ejecutora

- Ministerio de Salud.

Componente 5. Prevención social de la violencia con énfasis en niñez, juventud y violencia de género

Objetivo

Contribuir a la disminución del riesgo social y de género, para mejorar los niveles de convivencia y la cohesión social en asentamientos urbanos de mayor precariedad seleccionados por el programa.

Descripción

Este componente, que se desarrolla en el marco de la implementación de la estrategia nacional de prevención de la violencia y la política nacional de la mujer, comprende dos grandes intervenciones. La primera responde a la necesidad de abordar la violencia social desde la prevención y el trabajo con la niñez y la adolescencia, y se articula con otras intervenciones a nivel nacional. Y la segunda responde a la necesidad de prevenir y atender la violencia de género.

La complejidad del fenómeno en el país, y su repercusión particular en la población más joven y en las mujeres,

determina que la prevención y la atención de la violencia se convierta en uno de los componentes fundamentales del programa Comunidades Solidarias Urbanas. Esta intervención requiere de la articulación y coordinación de diversas instancias gubernamentales y de la sociedad civil.

De esta manera, el componente promoverá, como estrategia de prevención de la violencia, la convivencia ciudadana, el fortalecimiento del tejido social y una cultura de paz a partir de la participación activa de la población, en particular de la juventud, en actividades culturales, deportivas y recreativas. Asimismo incorpora acciones específicas encaminadas a la prevención y atención a la violencia contra las mujeres o violencia de género, como parte del esfuerzo por visibilizar y abordar de forma específica este tipo de violencia en las estrategias de política pública nacional y local.

Recuadro 2.

Escuelas de convivencia en 7 municipios

Durante 2010 la Secretaría para Asuntos Estratégicos a través de la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Descentralización implementó escuelas de convivencia en 7 municipios que forman parte de Comunidades Solidarias Urbanas: San Martín, Ilopango, Mejicanos, Cuscatancingo, Soyapango, Tonacatepeque y Ahuachapán, en un total de 14 comunidades, con la participación de un total de 1257 niñas (28%) y 3194 niños (72%) en escuelas de fútbol y baloncesto.

Recuadro 3.**Intervenciones complementarias para prevención de la violencia**

El Ministerio de Justicia y Seguridad Pública interviene con el programa Pre-Paz, mientras que el Consejo Nacional de Juventud está desarrollando el proyecto Projóvenes II.

Projóvenes II interviene en 78 comunidades en los 14 municipios del Área Metropolitana de San Salvador, e incluye remodelación de espacios públicos, escuelas deportivas y capacitación laboral, entre otros. La selección de comunidades fue coordinada con las alcaldías y no tiene la misma focalización en asentamientos urbanos precarios que el resto de intervenciones de Comunidades Solidarias Urbanas.

Las intervenciones de este componente se desarrollan en el marco de tres políticas estratégicas de país: la política de seguridad nacional, la política de desarrollo territorial y la política nacional de la mujer 2010-2014. Esta última, en consonancia con el *Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014*, establece el compromiso del gobierno de abordar la violencia de género contra las mujeres como un tipo de violencia con origen y características específicas y distintas de la violencia social.

Priorización

La población objetivo principal de este componente son las niñas, niños y jóvenes entre 8 y 18 años para las escuelas

de convivencia; también lo serán todas las niñas y mujeres del municipio en cuanto están expuestas a sufrir violencia de género. Las diversas intervenciones involucran la participación de las comunidades en general, organizaciones de mujeres, juntas directivas comunitarias y organizaciones e instituciones públicas y privadas que integran los consejos municipales de prevención de la violencia.

Gradualidad

La intervención en prevención de violencia se desarrollará progresivamente, con el mismo esquema de entrada de los 25 municipios. Sin embargo, dado que el problema de la violencia social no responde a jurisdicciones administrativas, el alcance de este componente incluirá a municipios aledaños a Comunidades Solidarias Urbanas.

Instituciones ejecutoras

- Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
- Consejo Nacional de la Juventud.
- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.

EJE 2. SERVICIOS BÁSICOS

El eje de servicios básicos del programa Comunidades Solidarias Urbanas contempla tres intervenciones en asentamientos urbanos precarios: *a)* mejoramiento integral, *b)* introducción de los servicios de agua potable y saneamiento básico, *c)* reducción de vulnerabilidad en asentamientos urbanos precarios.

Componente 1. Mejoramiento integral de asentamientos urbanos precarios

Objetivo

Mejorar las condiciones habitacionales y el acceso y disponibilidad de servicios básicos de las familias residentes en asentamientos urbanos de mayor precariedad de los municipios seleccionados.

Descripción

Este eje comprende el componente de mejoramiento integral de asentamientos urbanos precarios. Durante el quinquenio se proyecta intervenir en al menos un asentamiento urbano precario de cada uno de los 25 municipios priorizados en Comunidades Solidarias Urbanas. En estos asentamientos las intervenciones previstas incluyen:

- Introducción de servicios de agua potable y alcantarillado.
- Disposición adecuada de aguas servidas.
- Drenaje pluvial.
- Mejora de condiciones sanitarias de las viviendas.
- Infraestructura vial.
- Habilitación de espacios comunales y equipamiento social.
- Mejoramiento de las redes de electricidad y alumbrado.
- Obras de protección ambiental (reforestación).
- Obras de mitigación de riesgos.
- Legalización de propiedades.
- Asistencia técnica para la organización comunitaria y el fortalecimiento municipal.

Recuadro 4.**Proyectos pilotos de Comunidades Solidarias Urbanas**

Durante el segundo semestre de 2009 y el primero de 2010 se finalizaron dos proyectos pilotos del componente de mejoramiento integral de asentamientos urbanos precarios en dos municipios:

- *Ahuachapán: en el asentamiento Un Rancho y un Lucero, integrado por 653 hogares, se ha finalizado la construcción de 400 módulos sanitarios, mejoramiento de vías, centro de cuidado infantil y la casa comunal.*
- *San Martín: en el asentamiento Los Letona y colindantes, que comprende 321 hogares de los cuales 164 ya están legalizados. A la fecha se han construido 112 módulos sanitarios y sistemas de agua potable con servicio domiciliar.*

Son elegibles para este componente los asentamientos urbanos precarios que cumplan con las siguientes condiciones:

- Los lotes existentes deben ser legalizables según opinión certificada de la institución estatal responsable de autorizar y legalizar tierras, el Instituto Libertad y Progreso.
- Los asentamientos urbanos precarios con un estimado de 400 lotes.

Priorización

Se seleccionan asentamientos urbanos precarios ubicados en los 25 municipios por medio de los siguientes pasos:

- Se identifican para cada municipio los asentamientos urbanos en precariedad extrema y alta.
- El Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano realiza y emite un prediagnóstico de los asentamientos urbanos precarios elegibles para cada municipio con base en criterios sociales, legales, ambientales, dotación de infraestructura y de vulnerabilidades.
- El Instituto Libertad y Progreso verifica la legalidad de los inmuebles y de los lotes para cada familia.
- La alcaldía elige el asentamiento urbano precario que será intervenido, esta propuesta se presenta al comité interestatal de Comunidades Solidarias Urbanas para su validación.

En el caso de la legalización de propiedades, se priorizará la titularización de los lotes a nombre de las mujeres, ya sea como propietarias únicas o en proindiviso. Esta práctica tiene por objetivo disminuir las brechas de género en el acceso a la propiedad legal de la vivienda y, consecuentemente, mejorar la condición de vida de las mujeres. En todos los casos, los lotes se titularizarán en régimen de bien de familia, con el objetivo de proteger el derecho a la vivienda de las hijas e hijos menores.

Gradualidad

Se seguirá el orden indicativo de entrada de los 25 municipios, y se intervendrá un asentamiento por municipio.

Instituciones ejecutoras

- Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano.
- Gobiernos municipales.

Componente 2. Introducción de los servicios de agua potable y saneamiento básico en asentamientos urbanos precarios

Objetivo

Mejorar las condiciones de vida de las familias que habitan en asentamientos urbanos precarios al incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento básico, con la introducción, mejora, rehabilitación o ampliación de sistemas de agua potable y saneamiento básico.

Descripción

Comprende la introducción de sistemas de agua potable y saneamiento en los asentamientos urbanos precarios seleccionados. Estos deben cumplir los criterios de priorización definidos en el manual operativo de la intervención. Este componente se desarrolla en el marco del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento y además contempla el fortalecimiento de las capacidades municipales para la gestión de recursos hídricos y la participación activa de la población para el logro de las metas propuestas.

Algunas acciones que contempla son:

- Integración del comité técnico institucional que define y aplica los criterios de elegibilidad al universo de comunidades demandantes de obras de infraestructura de

- agua potable y saneamiento, y las precalifica para continuar con el proceso de selección.
- Desarrollo de encuesta a las comunidades precalificadas para conocer la situación socioeconómica y de selección de aquellas a las que se realizará el diagnóstico respectivo.
 - Diagnósticos sobre la situación del servicio de agua potable y saneamiento en las comunidades seleccionadas, con el fin de conocer la problemática y plantear de alternativas de solución.
 - Caracterización de los servicios a intervenir en los asentamientos urbanos precarios seleccionados por medio del diseño de un perfil básico que establezca la alternativa de solución más viable, tomando en cuenta la factibilidad técnica y económica.
 - Preparación de los diseños finales de las intervenciones que se realizarán.
 - Ejecución de las obras de infraestructura en agua potable o saneamiento definidas en los diseños finales elaborados.
 - Entrega a las gerencias regionales correspondientes de las obras ejecutadas, para su operación y mantenimiento.

Asimismo se prevé también desarrollar acciones de educación sanitaria en materia de agua potable y saneamiento.

Priorización

Proceso para selección de asentamientos urbanos precarios a intervenir.

a) Cumplir los dos requisitos del programa Comunidades Solidarias Urbanas:

- Pertenecer a los 25 municipios priorizados para el quinquenio 2009-2014.
- Estar en precariedad extrema o alta, según la definición del *Mapa de pobreza urbana y exclusión social*.

b) Criterios de inclusión preliminar:

- No estar seleccionado para el componente de mejoramiento integral de asentamientos urbanos precarios, ejecutado por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano.
- No estar en ejecución ninguna otra obra de mejoramiento de barrios.

c) Criterios de priorización:

- Organización de asentamientos urbanos precarios con base en el índice de estratificación socioeconómica y el tamaño del asentamiento (se priorizará a los de mayor tamaño).
- Selección en cada municipio del primer asentamiento urbano precario definido según el índice y tamaño.

d) Y otros criterios establecidos en el manual operativo de esta intervención:

- Socioeconómicos.
- Factibilidad técnica.
- Legal y urbanismo.
- Ambientales.

Gradualidad

Se están interviniendo asentamientos urbanos precarios de acuerdo a la priorización de esta intervención.

Instituciones ejecutoras

- Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.
- Gobiernos municipales.

Componente 3. Reducción de vulnerabilidad en asentamientos urbanos precarios

Objetivo

Reducir la vulnerabilidad ante desastres ambientales de las familias que habitan en los asentamientos con mayor precariedad.

Descripción

Con este componente se busca responder a la condición de riesgo en que se encuentran numerosos asentamientos urbanos precarios que pertenecen al programa, y por esta razón no son sujetos de las intervenciones de los dos componentes anteriores. El riesgo resulta del cruce de las amenazas —por lo general, factores endógenos— con la vulnerabilidad; esta última tiene muchas dimensiones: políticas, ecológicas, económicas, sociales, físicas, entre otras. Lo que se busca con este componente es reducir la vulnerabilidad física de los asentamientos urbanos precarios.

En los asentamientos que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad se incluirán obras de mejoramien-

to integral, tales como la introducción de servicios de agua potable, alcantarillado, aguas lluvias, electrificación y recubrimiento de vías, además de equipamiento de servicios sociales, espacios públicos y obras de mitigación de riesgos.

También se reasentarán aquellas familias cuyas viviendas se hallen en un estado de vulnerabilidad sin solución favorable. Para ello, el equipo social del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano realizará trabajo de sensibilización y readaptación a fin de minimizar los impactos sociales en las familias.

Para casos especiales, como el Área Metropolitana de San Salvador, se contempla la construcción de obras de gran envergadura que la abarquen, tales como lagunas de laminación y reparación de bóvedas en las cuencas altas de los principales ríos y quebradas. Con estas obras se buscará aminorar la escorrentía superficial que los procesos de urbanización han propiciado, así se reducirá el riesgo de inundaciones y deslizamientos que cada invierno afectan a los asentamientos. Estas obras mejorarán las condiciones de vida de muchas familias.

Las obras de carácter metropolitano también beneficiarán a familias que no necesariamente se encuentran en condiciones de precariedad, pero que sí son vulnerables ante los efectos provocados por las lluvias en el Área Metropolitana de San Salvador.

Priorización

Para el desarrollo de este componente tendrán prioridad los asentamientos urbanos en precariedad extrema y alta que se

encuentren en condición de riesgo, sin embargo se podrán incluir los asentamientos urbanos en precariedad moderada o baja de manera indirecta con obras de carácter metropolitano que los beneficiarían con la reducción de vulnerabilidad.

Instituciones ejecutoras

- Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Gobiernos municipales.

EJE 3. GENERACIÓN DE INGRESO

Las acciones que integran este eje se orientan a mejorar las capacidades y opciones de generación de ingresos de la población que vive en condiciones de pobreza y exclusión social en los asentamientos urbanos precarios de los 25 municipios de intervención de Comunidades Solidarias Urbanas.

Los componentes diseñados incluyen acciones de promoción del emprendimiento y mejoramiento de la empleabilidad, así como programas temporales de protección de ingreso y la vinculación de los participantes con políticas y programas de fomento de productividad y generación de ingresos de manera autónoma. Un énfasis particular de esta estrategia es la institucionalización de sistemas de apoyo al emprendimiento y a la empleabilidad que den apoyo sostenido y de mediano y largo plazo a las personas participantes. Dichas acciones tienen por objeti-

vo incentivar el tránsito de las familias participantes desde la protección social a la promoción social y crear la base institucional para ello.

Las intervenciones están dirigidas a la población de los asentamientos urbanos precarios, prioritariamente a las mujeres y a la juventud, con el objetivo de disminuir las brechas de desigualdad de género y edad en relación con el acceso al ingreso y el trabajo remunerado, en conformidad a las apuestas estratégicas y prioridades del *Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014*.

Las intervenciones combinan actividades de formación de capacidades de corto y medio plazo para el combate a la pobreza. Se desarrollarán teniendo en cuenta los condicionantes, necesidades e intereses específicos de género y edad, así como los contextos socioeconómicos de los asentamientos urbanos precarios elegidos.

Componente 1. Programa de Apoyo Temporal al Ingreso

Objetivo

Proteger el ingreso a corto plazo y mejorar la empleabilidad de la población que vive en mayores condiciones de pobreza, vulnerabilidad y exclusión de las áreas urbanas del país, en particular mujeres jefas de hogar y jóvenes, quienes por diferentes escenarios de crisis ven agudizada su situación de precariedad. Este programa se concibe como una herramienta de protección social de carácter temporal que podrá desarrollarse de acuerdo con las necesidades y

en diferentes escenarios de crisis. Su duración en Comunidades Solidarias está prevista para tres años.

El programa contempla como objetivos específicos, además de la protección del ingreso, la mejora de las capacidades y oportunidades para inserción laboral de la población participante. De igual forma, pretende que las municipalidades se fortalezcan en su rol protagónico como promotoras del desarrollo local con enfoque de corresponsabilidad mediante procesos que aseguren la equidad y la inclusión social.

Descripción

El Programa de Apoyo Temporal al Ingreso se puso en marcha a partir del impacto generado por la crisis económica mundial (2008) e involucra a cada participante durante un ciclo de seis meses. Financia la participación de las personas seleccionadas en la ejecución de proyectos comunitarios y de capacitación. Estas reciben una transferencia monetaria en concepto de apoyo económico individual de 100 dólares mensuales durante los seis meses de duración del proyecto comunitario.

La intervención contempla, además, fortalecer la empleabilidad con la formación vocacional de cada participante, para lo que se destina una inversión promedio de 200 dólares en concepto de un curso capacitación en oficios de aproximadamente 80 horas de duración.

Una vez finalizada su participación en el Programa de Apoyo Temporal al Ingreso, las personas participantes que así lo soliciten serán incluidas en la red nacional de

oportunidades de empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

El Programa de Apoyo Temporal al Ingreso integra tres intervenciones principales:

a) Participación en proyectos comunitarios:

Los proyectos se organizan en jornadas de seis horas diarias durante cinco días a la semana, los seis meses correspondientes, este período incluye 80 horas de formación vocacional. Se identifican y planifican a través de procesos participativos donde interviene tanto la alcaldía como lideresas y líderes comunitarios adultos y jóvenes. Tienen por objetivo contribuir a mejorar las condiciones de habitabilidad y convivencia ciudadana en los asentamientos urbanos, así como las posibilidades de inserción productiva y social de las personas participantes, mediante el desarrollo de habilidades y experiencias constructivas en sus entornos.

b) Cursos de formación vocacional:

Estos tienen una duración media de 80 horas. La oferta de cursos de capacitación se identifica a partir de un diagnóstico de oportunidades de negocio y empleo que se desarrolla específicamente en cada municipio, con participación comunitaria, de las alcaldías, las instituciones de gobierno presentes en el municipio, y actores y actoras relevantes para el desarrollo económico local. Se promoverá la participación de las mujeres en oficios no tradicionalmente femeninos¹² a fin de generar cambios y modificar estereotipos en relación con las capacidades de mujeres y hombres para el trabajo.

Recuadro 5.**Apoyo a personas afectadas por la tormenta Ida**

En el marco del Sistema de Protección Social Universal y como una herramienta flexible ante situaciones de crisis, el Programa de Apoyo Temporal al Ingreso se ejecuta en 11 municipios afectados por la tormenta Ida en 2009, adicionales a los 25 de Comunidades Solidarias Urbanas.

Esta intervención está siendo financiada con fondos de donación de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. La meta de participantes es de 15,000 personas.

Los municipios de intervención son: San Bartolomé Perulapía, San Pedro Perulapán, La Libertad, San Pedro Masahuat, Santiago Nonualco, Santiago Texacuangos, Guadalupe, Tepetitán, San Luis La Herradura, Santa María Ostuma y Verapaz.

c) Fortalecimiento de las instituciones participantes:

En particular, se busca fortalecer las capacidades de las municipalidades y su rol como promotoras del desarrollo de las personas y los territorios.

El Programa de Apoyo Temporal al Ingreso promoverá además la coordinación interinstitucional para el desarrollo de procesos de capacitación y formación, con perspectiva de género, que contribuyan a mejorar la autoestima de las personas participantes, su conocimiento y ejercicio de

derechos, así como a la construcción de una cultura de paz y convivencia social.

Gradualidad

Se ha incorporado a los 25 municipios y la intervención finalizará en 2013.

Instituciones ejecutoras

- Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local.
- Instituto Salvadoreño de Formación Profesional
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social
- Gobiernos municipales

Componente 2: Intermediación laboral

Objetivo

Facilitar la búsqueda de empleo y el desarrollo de habilidades, capacidades y destrezas necesarias de las personas residentes en los asentamientos urbanos precarios del programa para su inserción en los mercados de trabajo.

Descripción

En este componente se llevarán a cabo actividades de orientación para la búsqueda de empleo, la intermediación con los mercados laborales, el acercamiento de las personas que demandan empleo a la oferta de formación vocacional y el desarrollo de aptitudes y capacidades para incrementar la empleabilidad¹³ de las personas. Se considerará su situación de precariedad y exclusión social, y su

condición y posición de género. Además, se contará con servicios de información para la población sobre mercados de trabajo, programas y servicios sociales existentes. A la vez integrará programas de formación en derechos y ciudadanía para la población participante, con énfasis en las mujeres.

Esta intervención facilitará y promoverá la incorporación activa de las personas participantes en las bolsas de empleo, que ofrecerán los servicios de:

a) Inducción laboral a las personas que demandan empleo:

Incluye la elaboración de las historias laborales de las personas y el incremento de habilidades personales para la búsqueda de empleo.

b) Intermediación y vinculación para el desarrollo de pasantías y colocación en empresas del sector público y privado:

Se complementará con actividades de formación vocacional, de acuerdo con la demanda efectiva local, regional y nacional, vinculada con el proceso de oportunidades de aprendizaje propiciado por empresas.

c) Programa piloto de empleo juvenil para jóvenes mujeres y hombres en riesgo, en el marco del Plan de Acción Nacional para el Empleo Juvenil:¹⁴

El plan se está formulando de manera participativa, para lo que se ha conformado un equipo técnico nacional, mesas temáticas interinstitucionales, foros regionales de consulta y un diálogo social con las principales gremiales empresariales. Se tiene previsto que el plan inicie su ejecución en 2012.

d) Inventario de la inversión pública del municipio:

A partir del establecimiento de coordinaciones en diferentes niveles para vincular las oportunidades de empleo generadas por la inversión pública en el territorio con la oferta existente en los asentamientos urbanos precarios de intervención.

Este componente atiende además, en su primera fase, a la población que ha participado en un ciclo del Programa de Apoyo Temporal al Ingreso. Estas personas cuentan con la formación adquirida durante la capacitación y con las experiencias acumuladas durante su participación en proyectos comunitarios, lo cual las preparará para integrarse en este segundo componente.¹⁵

La oferta de servicios se extenderá de manera progresiva a otros grupos de población de los asentamientos urbanos precarios seleccionados. Para el logro efectivo de los objetivos previstos es necesaria la preparación de metodologías propias de atención para dichos grupos, esto implica desarrollar estrategias de atención diferenciadas en materia de empleo dirigidas hacia las mujeres y la juventud.

Gradualidad

Se desarrollaron dos pilotos en los municipios de Ahuachapán y San Martín, e irá extendiéndose a los 25 municipios de Comunidades Solidarias Urbanas de acuerdo con la estrategia de ampliación de las bolsas de empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Institución ejecutora

- Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Componente 3. Emprendimiento

Objetivo

Desarrollar y fortalecer las capacidades emprendedoras y productivas de las personas en los asentamientos urbanos precarios, facilitando y promoviendo procesos de emprendimiento individual y asociativo.

Descripción

Este componente desarrollará un proceso de promoción de emprendimientos por medio del fortalecimiento de capacidades empresariales, la capacitación, la dotación de capital de trabajo como fondo semilla y la búsqueda de canales de comercialización para iniciativas que surjan dentro de los asentamientos urbanos precarios del programa Comunidades Solidarias Urbanas.

El emprendimiento social integra en su visión de trabajo tres elementos claves: un objetivo social, innovación transformadora y un modelo de negocios sostenible. Las habilidades emprendedoras pueden canalizarse a través de la creación o fortalecimiento del tejido productivo individual y de la promoción de la asociatividad.

Específicamente, la intervención se centrará en:

a) Apoyo a iniciativas productivas asociativas:

Se basa en la organización y desarrollo de iniciativas pro-

ductivas asociativas para la generación de microempresas, con énfasis en el aprovechamiento de las oportunidades generadas por la inversión pública y privada en cada uno de los municipios (programa de uniformes y útiles escolares, construcción de viviendas, infraestructura, etc.). Para esta intervención se establecerán alianzas con las instituciones ejecutoras de la inversión pública y empresas de la zona.

b) Promoción de capacidades de gestión empresarial:

Se promoverá, en la población emprendedora y con potencial de crecimiento productivo, el desarrollo de capacidades de gestión empresarial. Este proceso implica brindar capacitación y asistencia técnica personalizada para los emprendimientos individuales o asociativos, fortalecimiento de las capacidades de gestión empresarial, financiera y comercial de las microempresas existentes o creadas.

c) Desarrollo de un producto con identidad por municipio:

Esta línea de acción consiste en desarrollar emprendimientos con iniciativas individuales o grupos asociativos alrededor de la identificación, potencialización y desarrollo de un producto emblemático que se elabore localmente y que tenga potencial de mercado, a fin de generar ingresos y nuevos empleos en los municipios.

El desarrollo del componente de emprendimiento está incluido en la *Estrategia de acompañamiento de la micro y pequeña empresa 2010-2014*,¹⁶ publicada en marzo 2010, que

busca «promover un desarrollo económico más equilibrado, incluyente, sostenible y con enfoque de género a nivel territorial», con el objetivo de contribuir al desarrollo de tejidos productivos y empresariales en los territorios.

Gradualidad

La intervención se desarrolló inicialmente en los municipios pilotos de Comunidades Solidarias Urbanas, Ahuachapán y San Martín; posteriormente se ampliará a otros municipios del programa.

Instituciones ejecutoras

- Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa.

Componente 4. Promoción del empleo intensivo en obra pública

Objetivo

Promover el acceso de las personas de los asentamientos urbanos precarios participantes en Comunidades Solidarias Urbanas a empleo decente generado por la inversión de proyectos y obras públicas.

Descripción

Este componente contempla llevar a cabo acciones que promuevan el aprovechamiento de oportunidades de empleo a partir de la inversión pública.

Implica el desarrollo de mecanismos para que microempresas accedan a las licitaciones de las instituciones públicas,

como el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, y el Fondo de Conservación Vial. En el mediano plazo se adaptará el modelo para otras intervenciones de obras públicas o privadas que se ejecuten dentro de los municipios de Comunidades Solidarias Urbanas. Inicialmente se desarrolla el programa de microempresas de mantenimiento de caminos, orientado a formar y fortalecer microempresas asociativas especializadas en mantenimiento rutinario de carreteras, integradas por personas que habitan en los asentamientos urbanos precarios.

Este tipo de intervención implica la realización de acciones estratégicas de preparación de condiciones que comprenden:

a) Fortalecimiento y desarrollo institucional:

Acciones para la formación y creación de capacidades institucionales y locales, mediante asistencia técnica y capacitación de profesionales y técnicos a cargo de proyectos.

b) Implementación y consolidación del sistema:

Desarrollo institucional de actividades preparatorias para el modelo, incluye el diseño de estrategias e instrumentos de promoción y selección.

c) Creación del sistema de acreditación para las microempresas asociativas:

El acompañamiento de las microempresas lo realizan instituciones especializadas que atenderán el fortalecimiento asociativo, gestión administrativa, legal y técnica de acuerdo con su especialidad. Para ello se brindará

asistencia técnica, capacitación y acompañamiento durante un período de un año; al finalizar la empresa será acreditada.

d) Ejecución de pruebas piloto:

Implicará validar la metodología para sentar las bases operacionales de la implementación del sistema de empleo decente e intensivo de la obra pública en una fase ampliada.

e) Evaluación, innovación y aprendizaje del sistema:

Supone la creación de un mecanismo de cooperación, sistematización e investigación que posibilite la innovación operativa y competitiva de las microempresas asociativas creadas.

Gradualidad

La intervención se desarrolló inicialmente en los municipios pilotos de Comunidades Solidarias Urbanas, Ahuachapán y San Martín; posteriormente se ampliará a otros municipios del programa, y se establecerán los mecanismos para la diversificación de los espacios de participación de las microempresas hacia otros rubros de obra pública como vivienda, reconstrucción y obras municipales.

Instituciones ejecutoras

- Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano.
- Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa.
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

EJE 4. GESTIÓN TERRITORIAL

La planificación y la gestión territorial constituyen dos elementos claves en la promoción del desarrollo local sostenible. El gobierno de El Salvador se ha propuesto implementar un nuevo estilo de gestión que promueva y asegure la participación ciudadana y la inclusión social. Este nuevo perfil demanda la intervención coordinada de las instancias de gobierno en el territorio, en su multiplicidad de áreas de trabajo y de acciones, lo que plantea la necesidad de un esfuerzo de articulación, coordinación y trabajo conjunto que se enfoque en promover el desarrollo de los territorios y, en particular, mejorar los niveles de vida y bienestar de las poblaciones en mayores condiciones de pobreza.

Resulta crucial, en este sentido, el involucramiento y la participación activa de todos los actores y actoras clave, sean públicos, privados o grupos sociales organizados o no organizados, y en particular, aquellos sectores tradicionalmente más discriminados y excluidos, como las mujeres, la juventud, la niñez, las personas adultas mayores o las personas con discapacidad. Así, la gestión territorial demanda la participación de una ciudadanía organizada en su diversidad y especificidad, con capacidad de propuesta, interlocución y coordinación con el gobierno que contribuya a construir espacios de diálogo y discusión y resolución.

Este eje comprende tres componentes: *a*) fortalecimiento institucional municipal para la gestión de Comunidades

Solidarias Urbanas, b) promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana en igualdad y c) gestión comunitaria de los riesgos.

Componente 1. Fortalecimiento institucional municipal

Objetivo

Fortalecer las capacidades de los gobiernos municipales, en particular su rol como promotores del desarrollo económico local, para asegurar la efectiva ejecución de las intervenciones del programa Comunidades Solidarias Urbanas.

Descripción

En el programa Comunidades Solidarias Urbanas, las municipalidades son responsables, entre otras cosas, de la coordinación con las personas representantes de los asentamientos urbanos precarios, del apoyo a las instituciones del Estado para el desarrollo de cada intervención, de la distribución de información sobre cada uno de los programas, de los requisitos y criterios establecidos para la participación, así como de la convocatoria a la población para su acceso a ellos.

Este componente pretende promover y asegurar una adecuada coordinación interinstitucional en el terreno entre las instituciones del Estado involucradas, tanto las del nivel nacional como las del local. El propósito es fortalecer las capacidades y posibilidades de los municipios en su relación con la ciudadanía, de forma que se asegure la eficiencia y eficacia de los programas. El punto de partida para el fortalecimiento municipal es la coordinación entre

las diversas instituciones del Estado, los gobiernos locales y las organizaciones sociales.

A fin de establecer mecanismos efectivos de coordinación en los diferentes niveles, en cada municipio donde se desarrolle el programa se establecerá la mesa local de coordinación de Comunidades Solidarias Urbanas. En ese espacio se asegurará la coordinación interinstitucional y local para evitar la duplicación de esfuerzos en los territorios y potenciar el impacto de las intervenciones.

A nivel nacional, la Secretaría para Asuntos Estratégicos, mediante la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Descentralización, es la institución responsable de liderar los procesos de fortalecimiento municipal, en coordinación con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local. Para ello se ha formulado el proyecto de Fortalecimiento para los Gobiernos Locales, que se implementará en los 262 municipios de la república. Para su diseño se efectuó un proceso de diagnóstico municipal de capacidades y necesidades de apoyo de cada alcaldía del país, a partir del cual se pondrán en marcha programas específicos de capacitación, asistencia técnica y transferencia de capacidades y equipos, en función de las necesidades y demandas detectadas en cada caso.

Los objetivos de este componente, que consiste en fortalecer las capacidades y el rol de los gobiernos locales en los procesos de desarrollo, son:

- Proveer asistencia técnica y capacitación a los municipios para desarrollar y fortalecer sus capacidades de gestión administrativa, procesos de adquisiciones, gestión

financiera, manejo de recursos humanos y planificación participativa.

- Asistir en la implementación de la carrera administrativa municipal.
- Fortalecer procesos y sistemas para incrementar la capacidad de los gobiernos locales en el planeamiento participativo para el desarrollo local.
- Fortalecer sistemas administrativos y procesos de contrataciones y adquisiciones, para una gestión financiera transparente de los gobiernos locales (acceso a información pública, un sistema de monitoreo y rendición de cuentas).

Cabe mencionar que los diversos componentes de Comunidades Solidarias Urbanas incluyen acciones de fortalecimiento de las alcaldías, entre las que se pueden mencionar:

- Bonos de educación:* se prevé la puesta en marcha y funcionamiento de un punto focal dentro de las alcaldías, apoyado por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, que asegure la adecuada administración y seguimiento de las corresponsabilidades de estudiantes participantes.
- Prevención social de violencia:* la intervención de prevención y atención de la violencia de género se desarrollará mediante el fortalecimiento de las alcaldías y, en particular, de sus unidades de género.
- Programa de Apoyo Temporal al Ingreso:* el programa prevé una transferencia monetaria por cada proyecto comuni-

tario a las alcaldías que asegure su adecuado desarrollo, así como de recursos para mejorar las capacidades de gestión institucional.

d) Mejoramiento integral de asentamientos urbanos precarios: promueve la conformación del equipo de ejecución local, con participación de la alcaldía y de la comunidad involucrada, que queda instalado en la municipalidad para la gestión de diferentes proyectos de infraestructura, bajo coordinación del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano.

e) Sistema de Información de Programas Sociales: cada municipalidad contará con un módulo de información de los diferentes programas sociales que el gobierno ofrece, para que la población en general conozca la oferta a que puede acceder si califica.

Gradualidad

Este componente se ejecutará en las 25 municipalidades de Comunidades Solidarias Urbanas por la institución responsable de la ejecución de cada componente.

Instituciones ejecutoras

- Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Descentralización.
- Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal.
- Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local.

Componente 2. Fomento a la participación ciudadana

Objetivo

Promover e incentivar la participación protagónica y organizada de las mujeres y hombres que habitan en los asentamientos seleccionados por el programa, en la organización, desarrollo y toma de decisión de las diferentes intervenciones planificadas.

Descripción

Los diferentes componentes de Comunidades Solidarias Urbanas y sus intervenciones deben garantizar la participación activa de las personas –en tanto titulares de derechos y sujetas de las acciones del gobierno– que habitan en los asentamientos urbanos precarios, en términos de responsabilidad compartida con las instituciones del Estado, para el desarrollo de los territorios, las comunidades y las familias que integran.

Para la constitución de la mesa local de Comunidades Solidarias Urbanas, la municipalidad asegurará la participación activa de representantes de los asentamientos urbanos precarios. Estos deberán elegirse, entre mujeres y hombres de forma representativa, en las asambleas comunitarias correspondientes, y se debe tener en cuenta la participación activa de la juventud.

Gradualidad

Este componente cubrirá las 25 municipalidades de Comunidades Solidarias Urbanas.

Instituciones ejecutoras

- Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local.
- Gobiernos municipales.

Componente 3. Gestión comunitaria de riesgos ambientales

Objetivo

Desarrollar y fortalecer las capacidades comunitarias y de las alcaldías para la gestión de riesgos ambientales de los asentamientos urbanos precarios, mediante la formación técnica y organizativa del personal municipal y de las personas con liderazgo en las comunidades.

Descripción

El enfoque multidimensional de la pobreza incluye el abordaje de la vulnerabilidad ambiental. En Comunidades Solidarias Urbanas se incorpora la gestión comunitaria de riesgos para reducir la vulnerabilidad en los asentamientos urbanos precarios.

Con ello se pretende fortalecer a las comunidades y sus municipalidades en la preparación, mitigación y respuesta a desastres para:

- Gestionar la mitigación de riesgos, existentes en las comunidades, que amenacen la integridad de las personas, sus bienes o suministro de servicios.
- Disminuir la producción de condiciones de riesgo en las comunidades al evitar la construcción en zonas vulnerables.

- Propiciar la pronta actuación de las comunidades al momento de eventos adversos, tanto en monitoreo, como alerta temprana, evacuación y albergue, por medio del mejoramiento de las capacidades de respuesta y el equipamiento básico para hacer frente a estos eventos.

Este componente se desarrolla en el marco de la *Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres*¹⁷ y el *Plan nacional de Protección Civil*,¹⁸ con el que se norma la organización y el rol de los actores locales en momentos de emergencias. Para su implementación se apoyará en el subcomponente “Fortalecimiento institucional local para la gestión de riesgos” del proyecto de Fortalecimiento para los Gobiernos Locales, ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Descentralización; en la red nacional de monitores locales promovida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y en otros fondos de cooperación destinados a la reducción de la vulnerabilidad y mitigación de riesgos.

La implementación de este componente es de entera responsabilidad de cada una de las municipalidades, que pueden acceder a fondos destinados para la gestión de riesgos. Los municipios podrán asociarse para llevar a cabo las actividades elegibles en este subcomponente, a fin de coordinar mejor los esfuerzos a nivel territorial y reducir los costos de inversión. Esta intervención se ejecuta en las 262 municipalidades pero con énfasis especial en los 25 municipios de Comunidades Solidarias Urbanas.

Los gobiernos locales podrán financiar con los recursos de este subcomponente únicamente los siguientes rubros:

- a) *Planes y mapas de gestión de riesgos.*

- b) *Fortalecimiento de la organización municipal y comunitaria para la gestión de riesgos, incluyendo:*
 - Capacitación
 - Apoyo a la organización
 - Herramientas y material básico para la prevención y atención de emergencia.

- c) *Equipamiento básico para la implementación de un sistema de comunicación municipal.*

- d) *Mejoramiento y habilitación de albergues municipales.*

- e) *Compra de equipo de transporte y maquinaria para la gestión del riesgo.*

Priorización

Todos los municipios deberán invertir inicialmente, y como primera opción, en la formulación o actualización de su plan y mapa de gestión de riesgo, siempre y cuando no cuenten con este instrumento o no esté vigente. Para ello la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Descentralización, en coordinación con la Dirección de Protección Civil, verificará que los planes cumplan con los criterios, normativas y aspectos técnicos y de participación necesarios.

La Dirección de Protección Civil priorizará la conformación de las comisiones comunales de protección civil en los asentamientos urbanos precarios del programa Comunidades Solidarias Urbanas.

Instituciones ejecutoras

- Municipalidades.
- Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Descentralización.
- Dirección de Protección Civil.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Organizaciones no gubernamentales y agencias de cooperación.

03

Comunidades Solidarias Rurales

A pesar de la creciente urbanización de El Salvador en las últimas décadas, el fenómeno de la pobreza aún incide de forma muy importante en el área rural. En 2008, 49% de la población rural vivía en la pobreza, mientras que 17.7%, en condiciones de pobreza extrema, de acuerdo con la *Encuesta de hogares de propósitos múltiples 2008*.¹⁹

Con la entrada en ejercicio del gobierno de Mauricio Funes, el programa Comunidades Solidarias Rurales, creado por decreto ejecutivo²⁰ en octubre de 2009, retoma el programa Red Solidaria iniciado en 2005, lo fortalece y amplía en el marco del diseño y la construcción de las bases del Sistema de Protección Social Universal.

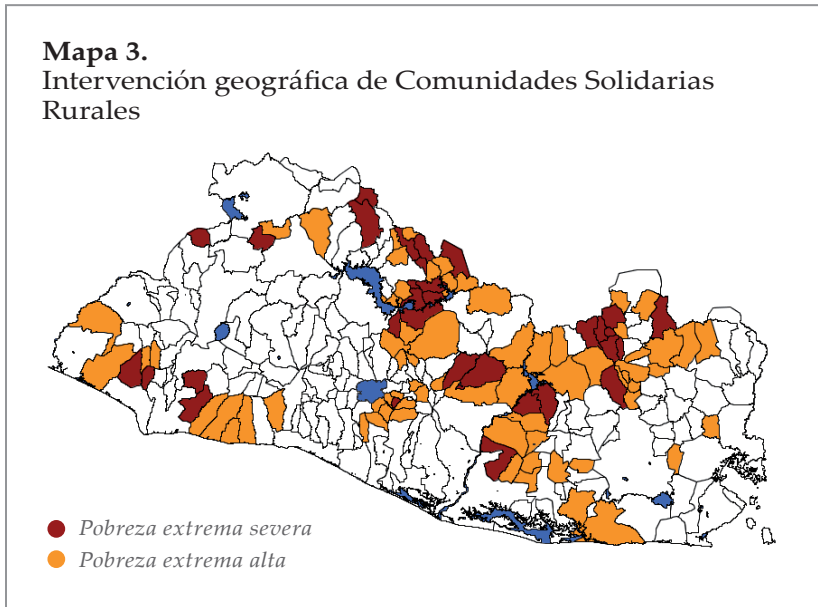
La continuidad obedece a que, a pesar de intervenciones anteriores realizadas por diversos programas e instituciones, las brechas económicas sociales y culturales entre lo urbano y rural han persistido. Comunidades Solidarias Rurales es uno de los programas que realiza acciones selectivas que responden «a la realidad rural de las comunidades, las familias, y las personas que residen en estas áreas de desventaja social y de pocas oportunidades económicas».²¹

El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador es el organismo ejecutor del programa Comunidades Solidarias Rurales. En consecuencia, es responsable de su operación, administración técnica y financiera,

en coordinación con las secretarías de gobierno y otras instituciones involucradas.

Objetivo

Contribuir a mejorar de forma integral las condiciones de vida y el ejercicio ciudadano de familias y comunidades en situación de extrema pobreza que viven en los 100 municipios de mayor pobreza rural.



Fuente: Secretaría Técnica de la Presidencia.

Priorización geográfica y focalización por hogar

El *Mapa de pobreza* es el instrumento base utilizado para la priorización geográfica de los municipios. A partir de dicho mapa se identificaron 32 municipios catalogados como de pobreza extrema severa y 68 como de pobreza extrema alta, con lo que se totalizan los 100 donde se desarrolla el programa. El orden de entrada de cada uno de los municipios se estableció de acuerdo con un índice integrado de marginalidad municipal, identificado por el propio mapa. Durante el quinquenio 2009-2014 se mantendrá la priorización geográfica en estos 100 municipios (mapa 3 y anexo 3).

Cuadro 4.

Número de municipios incorporados a Comunidades Solidarias Rurales, por año

Año	Número de municipios incorporados a Comunidades Solidarias Rurales
2005	15
2006	32
2007	47
2008	77
2009	100

Fuente: Secretaría Técnica de la Presidencia.

La metodología de focalización implicó, a partir de 2005, el desarrollo de censos poblacionales que permitieran contar con información socioeconómica de las familias potenciales participantes. A partir de la información recabada, se establecieron parámetros o líneas de corte (*proxy mean test*) que permitieron identificar los hogares con mayores niveles de pobreza y carencias dentro del área rural de los municipios seleccionados. Adicionalmente se aplicaron criterios de elegibilidad particulares en función de los criterios de intervención de cada componente para la selección del hogar.

Con la instalación del Registro Único de Participantes se actualizarán los datos de la población participante según la programación de ejecución que este establezca (anexo 2).

Descripción

Comunidades Solidarias Rurales comprende acciones para el fortalecimiento del capital humano al incentivar la matrícula, asistencia y permanencia educativas; ampliar la oferta de servicios de educación, salud e infraestructura social básica, e incorporar el componente de atención integral dirigida a las personas adultas mayores. Asimismo contribuye a la protección de los ingresos de las familias y sus integrantes al incluir acciones de mejora de la empleabilidad y capacitación productiva (cuadro 5).

Cuadro 5.
Comunidades Solidarias Rurales: componentes
e instancias ejecutoras

Eje	Componentes	Ejecutores
1. <i>Capital humano</i>	<i>Bonos de educación y salud</i>	<i>Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local Ministerio de Educación Ministerio de Salud</i>
	<i>Oferta de salud y educación</i>	<i>Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local Ministerio de Educación Ministerio de Salud</i>
	<i>Programa Nuestros Mayores Derechos</i>	<i>Secretaría de Inclusión Social Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local Ministerio de Educación Ministerio de Salud Procuraduría General de la República Secretaría de Cultura</i>
2. <i>Servicios básicos</i>	<i>Infraestructura social básica</i>	<i>Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local Ministerio de Educación Ministerio de Salud</i>
3. <i>Generación de ingresos</i>	<i>Fomento de las capacidades productivas de las familias</i>	<i>Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local Ministerio de Agricultura y Ganadería/Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal Ministerio de Economía/Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa Ministerio de Trabajo y Previsión Social</i>

Eje	Componentes	Ejecutores
3. <i>Gene- ración de ingresos</i>	<i>Promoción de em- pleabilidad</i>	<i>Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local Ministerio de Trabajo y Previsión Social Ministerio de Obras Públicas, Trans- porte, Vivienda y Desarrollo Urbano</i>
	<i>Fortalecimiento de capacidades locales para la producción</i>	<i>Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local</i>
4. <i>Gestión territorial</i>	<i>Fortalecimiento insti- tucional municipal</i>	<i>Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local</i>
	<i>Fomento de la partici- pación ciudadana</i>	<i>Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local</i>

Fuente: Secretaría Técnica de la Presidencia.

Institucionalidad

El comité intersectorial y el comité técnico, ambos del Sistema de Protección Social Universal, y la mesa técnica de Comunidades Solidarias Rurales (conformada por personal técnico de instituciones ejecutoras del programa) son las instancias de coordinación estratégica a nivel central.

Para su operativización y seguimiento local se cuenta con los comités municipales de coordinación que se articulan con el gobierno central, los gobiernos municipales, representantes de la sociedad civil y los comités comunitarios. Los comités municipales garantizan la implementa-

ción del programa a nivel local y el cumplimiento de sus objetivos generales y metas establecidas en el marco del Sistema de Protección Social Universal.

EJE 1. CAPITAL HUMANO

Con el fin de fortalecer el capital humano, se incentiva el acceso a los servicios en educación y salud mediante el otorgamiento de bonos. Además se fomenta la participación de las personas titulares de las familias en un programa de capacitaciones para que incrementen sus capacidades personales y familiares. También se considera la participación de instancias de seguimiento y apoyo familiar²² en los 100 municipios, a fin de dar seguimiento permanente y apoyo a las familias participantes para que conozcan, obtengan y utilicen las prestaciones y servicios brindados dentro del programa.

El eje 1 comprende los siguientes componentes: *a)* bonos de salud y educación; *b)* oferta de salud y educación y *c)* programa Nuestros Mayores Derechos y Pensión Básica Universal.

Componente 1. Bonos de educación y salud

Objetivo

Promover el acceso a la salud de la población menor de cinco años y de las mujeres embarazadas y lactantes, así como la asistencia, permanencia y finalización de la primaria para menores de 18 años.

Cuadro 6.**Comunidades Solidarias Rurales: tipos de bonos a las familias**

Tipo de bono	Conformación de familias	Monto mensual de transferencia por familia (en dólares)	Corresponsabilidad
<i>Tipo 1: salud</i>	<i>Las familias con menores de 5 años y mujeres embarazadas</i>	<i>15 dólares</i>	<i>Cumplir con el protocolo básico preventivo de salud materno infantil: controles de crecimiento, esquema de vacunación completo y controles pre y postnatal.</i>
<i>Tipo 2: salud y educación</i>	<i>Aquellas familias que cumplen ambos criterios. Con menores de 5 años o mujeres embarazadas y con menores cursando parvularia a sexto grado (< 18 años)</i>	<i>20 dólares</i>	<i>Cumplir con el protocolo básico preventivo de salud, y matricular a los hijos e hijas en edad de parvularia a sexto grado y asegurar su asistencia regular a la escuela.</i>
<i>Tipo 3: educación</i>	<i>Familias con menores cursando de parvularia a sexto grado (< 18 años)</i>	<i>15 dólares</i>	<i>Matricular a los hijos e hijas en edad de parvularia a sexto grado y asegurar su asistencia regular a la escuela.</i>

Fuente: Secretaría Técnica de la Presidencia y Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local

Descripción

Los bonos de educación y de salud son transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de corresponsabilidades por parte de la familia. En cuanto a los bonos de educación, la corresponsabilidad consiste en matricular y procurar la asistencia de las niñas y niños menores de 18 años hasta sexto grado. Por su parte, el bono de salud se entrega, en primer lugar, a familias con niños o niñas menores de 5 años, a condición de que los lleven a controles periódicos de salud; y en segundo lugar, a madres embarazadas, a condición de que asistan al control prenatal.

Estos bonos se entregan prioritariamente a las madres, quienes asumen la titularidad del programa, independientemente del número de hijos. La entrega es bimestral, previa comprobación de cumplimiento de corresponsabilidades.

Este componente también cuenta con una intervención enfocada en la formación de las personas participantes en el programa.²³ En particular, se promoverá la capacitación de las familias en su conjunto sobre temas básicos relacionados con el programa y en el ejercicio de derechos, la formación para la vida, el cuidado de la familia y el hogar, implementando estrategias para que no solo las madres, sino también los padres se incorporen progresivamente a estas capacitaciones. Adicionalmente, desde el enfoque de derechos humanos y género se llevarán a cabo capacitaciones específicas dirigidas a las madres titulares para que conozcan y puedan ejercer mejor sus derechos y fortalezcan

su autoestima. El protocolo de capacitaciones es ejecutado por instancias de apoyo familiar contratadas por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local.

Priorización

Las familias participantes actuales del programa fueron seleccionadas a partir de los siguientes criterios de elegibilidad:

- Familias con niños o niñas menores de 5 años o madre embarazada.
- Familias con niños o niñas entre 5 y 18 años que no han finalizado sexto grado.
- Familias con ambos casos.

Gradualidad

Este componente se desarrolla ya en los 100 municipios priorizados por el programa Comunidades Solidarias Rurales. La puesta en marcha del registro único de participantes permitirá establecer mecanismos de actualización de la información de las personas ya participantes y de nuevas potenciales participantes. En el anexo 2 se presenta la progresividad del proceso de implementación del registro.

Instituciones ejecutoras

- Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local.
- Ministerio de Educación.
- Ministerio de Salud.

Componente 2. Oferta de salud y de educación

Objetivo

Contribuir a que las familias accedan y se vinculen a los servicios de atención integral en salud y educación en los territorios de intervención.

Descripción

Uno de los problemas centrales en materia de salud pública, acumulada como deuda social, es la baja cobertura de servicios de salud del Ministerio de Salud, único proveedor público de toda la población (asegurada y no asegurada, sector formal e informal). El bajo nivel de aseguramiento de la población, en especial de aquella con menores recursos económicos, plantea a este ministerio la necesidad de ejecutar estrategias que permitan el acceso equitativo y universal de estas poblaciones. Lo anterior presiona sobre la oferta de servicios públicos de salud, y sobre la calidad y oportunidad de las atenciones.

En cuanto a la oferta de educación durante los últimos diez años, los esfuerzos realizados por el Ministerio de Educación en el sector rural se reflejaron en las diversas intervenciones hechas en el marco del Plan Nacional de Educación 2021. Los logros obtenidos resultan insuficientes en cuanto a equidad, cobertura y calidad de la educación pública en la zona rural, por lo que se implementarán modelos de atención universales que garanticen un acceso equitativo a la población objetivo.

Intervención en salud

El Sistema Nacional Integrado de Salud y la estrategia de Atención Primaria de Salud Integral son instrumentos que forman parte de las políticas sociales definidas y puestas en marcha por el gobierno para construir progresivamente el Sistema de Protección Social Universal.

Se desarrolla en el marco de la implementación de la Reforma de Salud, con el Sistema Nacional Integrado de Salud, que contempla el desarrollo de Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud según la Estrategia de Atención Primaria en Salud Integral. Consiste en la reorganización y el fortalecimiento de la red del primer nivel de atención.²⁴ Se está incrementando de manera progresiva a partir de 2010, bajo un nuevo modelo de atención integral con enfoque familiar y comunitario.

La atención en salud integral en el primer nivel de atención se brinda por medio de los Equipos Comunitarios de Salud Familiar, y los Equipos Comunitarios de Salud Especializados, que se articularán y coordinarán con los hospitales y el resto de instituciones de salud en el territorio a fin de garantizar la atención a las personas, en función de sus condicionantes vitales específicos (género, edad, discapacidad, entre otros).

Los equipos familiares serán la puerta de entrada al sistema público de salud, y se instalarán en una unidad comunitaria de salud familiar. Estos equipos estarán integrados en el área rural por un profesional de medicina, personal de enfermería y auxiliar de enfermería, tres promotores de salud y un recurso polivalente, con responsa-

bilidad nominal de una población de aproximadamente 600 familias (3000 habitantes).

El primer nivel de atención tendrá como apoyo equipos especializados que estarán conformados por las especialidades de pediatría, ginecología y obstetricia, medicina interna, enfermería y auxiliar de enfermería, psicología, nutrición, fisioterapia, laboratorio clínico, educación para la salud, estadística y odontología.

Entre las intervenciones que se ocuparán de garantizar la atención continua y sistemática, según la normativa vigente, se encuentran:

- Promoción de la salud.
- Prevención de la enfermedad.
- Atención médica y odontológica.
- Rehabilitación y reinserción social.
- Saneamiento.

Gradualidad

En 2010 se comenzó la intervención en 53 municipios de Comunidades Solidarias Rurales. En 2011 se estableció en otros 47 municipios para completar los 100.

Intervención en educación

Esta intervención se desarrolla en el marco de la implementación del *Programa social educativo 2009-2014 "Vamos a la escuela"*,²⁵ que se propone garantizar a toda la población un piso básico de acceso a la educación. Su objetivo es la mejora continua de la calidad de la educación en todos los niveles y la universalización de la educación inicial, básica y secundaria.

El Ministerio de Educación busca potenciar gradualmente la estrategia general de la escuela de tiempo pleno en los centros escolares rurales, particularmente en los ubicados en los 100 municipios de pobreza extrema severa y alta. Lo anterior se conseguirá ejecutando sus programas insignia y sus modelos de atención universal, con acciones de atención inicial a la primera infancia y educación básica.

El objetivo de la nueva política educativa es garantizar que todas las niñas y los niños tengan acceso a la educación y a la formación integral, con calidad y gratuidad, acceso universal, para promover el desarrollo integral de las personas y su desenvolvimiento activo en la construcción de una sociedad democrática, próspera, solidaria, equitativa, justa y ambientalmente sustentable.

En sintonía con la nueva *Política nacional de educación y desarrollo integral de la primera infancia*,²⁶ se prevé realizar el análisis requerido para la implementación del modelo de educación y desarrollo integral de la primera infancia de manera gradual, con las modalidades institucional y comunitaria.

Este componente se complementa y refuerza en todo el territorio nacional con el programa de dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares, y el programa de educación inclusiva, entre otros. Todo ello pretende contribuir a reducir la deserción escolar e incrementar la asistencia regular y la escolaridad promedio.

Las principales acciones que se prevé desarrollar son las siguientes:

a) Programas de alfabetización:

En el marco del plan nacional de alfabetización «Educando

para la vida», se pretende reducir sustantivamente los niveles de analfabetismo en la población mayor de 15 años, y en particular la brecha de género. Para ello se buscará la participación solidaria y voluntaria de toda la sociedad, especialmente de la juventud.

b) Formación y capacitación docente:

A fin de asegurar el mejoramiento de la calidad de la educación que se imparte, se capacitará al personal docente.

c) Mejoramiento de los ambientes escolares y dotación de recursos educativos suficientes.

d) Mejoras en la infraestructura educativa en los centros escolares de los 100 municipios.

e) Programa de alimentación escolar:

En los centros escolares de parvularia y educación básica, se dotará de una ración diaria de alimentos a la población escolar para mejorar sus condiciones de nutrición y, consecuentemente, sus niveles de aprendizaje. Esta intervención incluye acciones relacionadas con mejoras en los conocimientos y prácticas adecuadas en salud, alimentación y nutrición.

Gradualidad

Para este componente las intervenciones universales del Ministerio de Educación incluyen los 100 municipios de Comunidades Solidarias Rurales. En el área de educación, se pondrá énfasis especial a la instalación y rehabilitación

de establecimientos de atención inicial a la primera infancia, y a la mejora de infraestructura educativa de centros escolares. Se promoverá el establecimiento de al menos un centro de atención a la primera infancia iniciando en los 32 municipios de pobreza extrema severa.

Instituciones ejecutoras

- Ministerio de Salud
- Ministerio de Educación.
- Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local.

Componente 3. Programa Nuestros Mayores Derechos

En los 100 municipios de Comunidades Solidarias Rurales se estima una población de personas adultas mayores de 74 221 habitantes,²⁷ entre ellas las mayores de 70 años se convierten en potenciales receptoras de la Pensión Básica Universal.

El programa presidencial Nuestros Mayores Derechos se ha descrito en el apartado correspondiente a Comunidades Solidarias Urbanas (página 42), por lo que solo se enumeran sus intervenciones.

- a) *Pensión básica universal.*
- b) *Promoción de salud y nutrición.*
- c) *Aprendiendo juntos y juntas.*
- d) *Ejerciendo derechos y ciudadanía.*
- e) *Recreando tradiciones y cultura.*
- f) *Promoción de la autonomía económica.*
- g) *Mejorando y habilitando espacios.*

Cuadro 7.**Gradualidad del programa Nuestros Mayores Derechos en los 100 municipios de Comunidades Solidarias Rurales**

Año	2010	2011	2012	2013	2014	Total
<i>Número de municipios</i>	32	21	21	21	5	100

Fuente: Secretaría Técnica de la Presidencia.

En la última intervención se propone disminuir las barreras físicas y espaciales que las personas mayores encuentran en los lugares que visitan con más frecuencia, por ejemplo: unidades de salud, casas de la cultura, parques, casas comunales. Se ha diseñado una línea de acción para mejorar los espacios municipales, para ello se trabajará en coordinación con las municipalidades.

Priorización

Los potenciales participantes del programa son todas las personas adultas mayores de sesenta años o más que residen en los 100 municipios. La Pensión Básica Universal se otorgará a mujeres y hombres de setenta años y más.

Gradualidad

El programa Nuestros Mayores Derechos se desarrollará progresivamente hasta llegar a los 100 municipios al final del quinquenio según detalla el cuadro 7.

Instituciones ejecutoras

- Secretaría de Inclusión Social
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Educación
- Secretaría de Cultura
- Procuraduría General de la República
- Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local
- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social
- Ministerio de Agricultura y Ganadería
- Ministerio de Turismo
- Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
- Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos y otras entidades.
- Gobiernos municipales.

EJE 2. SERVICIOS BÁSICOS

Componente 1: Infraestructura social básica

Objetivo

Reducir la brecha de acceso a servicios básicos y estratégicos en los municipios de pobreza extrema severa y alta.

Descripción

Existe una brecha urbano-rural en los indicadores sociales y de acceso a servicios básicos. Se requiere una serie de esfuerzos que permitan mejorar los bajos niveles de escolaridad

rural, el deficiente acceso a servicios de salud, agua por cañería y saneamiento y electricidad, y mejorar las condiciones precarias de la vivienda de los hogares con mayor índice de pobreza en el área rural. El desafío es reducir la brecha de desigualdad en los municipios más pobres mediante la inversión en infraestructura social básica, agua y electrificación rural.

La inversión en infraestructura básica tiene un efecto multiplicador en el desarrollo económico y social. Así, el acceso a electricidad en un hogar no solo reduce los riesgos que implica utilizar otros medios de alumbrado, sino que incrementa el tiempo efectivo que integrantes de la familia pueden utilizar para la lectura y los estudios, con lo que se mejora su nivel de conocimiento y educación. El acceso a agua potable significa mejorar la situación de salud de los miembros del hogar, particularmente para las mujeres, reducir la carga doméstica y poder dedicar ese tiempo a otras ocupaciones.

En el *Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014*, entre los principales objetivos del quinquenio está «revertir la tendencia del aumento registrado en los últimos años y ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos tanto en las zonas rurales como en la urbanas, en especial para la población en condición de mayor vulnerabilidad, y sobre todo para las mujeres» y «ampliar la infraestructura económica y social, sobre todo en las zonas rurales del país».

Este componente se propone reducir los factores de exclusión social y pobreza asociados con la falta de acceso a servicios básicos —agua potable, saneamiento y electrificación— y a infraestructura de salud y educación. Puede

incluir mejoras en las condiciones de la vivienda, gestión de riesgos, entre otros. El conjunto de intervenciones de este componente no solo reduce las condiciones de precariedad y aumenta los niveles de bienestar de la población, sino también se enfoca en la reducción de la brecha de desigualdad existente entre los municipios.

La ejecución de otras inversiones y obras podrá complementar las acciones incluidas en este componente. En cuanto a gestión ambiental y de riesgo se incluye la construcción de infraestructura para disposición final de desechos sólidos, así como obras adicionales relacionadas con la reconstrucción posdesastres, entre otras. Es responsabilidad del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local definir propuestas para operativizar esta incorporación, así como definir el alcance geográfico, el financiamiento y los criterios para selección de obras.

Inversión en infraestructura social básica

La infraestructura social básica se refiere al acceso a agua domiciliar y electrificación rural.

a) Agua potable y saneamiento básico:

Se está incrementando la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento básico en los municipios con población en condiciones de pobreza extrema severa y alta de El Salvador, mediante el mejoramiento de los servicios existentes o la construcción de otros nuevos.

Este modelo contempla la promoción, organización, y fortalecimiento municipal, para promover la sostenibilidad de las intervenciones mediante capacitaciones a las

comunidades en la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable, así como conformación y legalización de juntas administradoras de agua, según cada caso.

b) Electrificación rural:

Incluye la introducción, ampliación o mejoramiento de sistemas eléctricos rurales, así como la introducción o mejoramiento de energía eléctrica a comunidades, centros escolares y establecimientos de salud.

Inversión en infraestructura estratégica

La infraestructura estratégica incluye el mejoramiento de centros escolares y establecimientos de salud; obras en puentes de enlace vial o peatonal, caminos rurales, obras de drenaje y de mitigación de riesgos; e infraestructura comunitaria, entre otras. Además, integra la intervención en piso y techo, enfocada en mejorar las condiciones habitacionales de los hogares con piso de tierra.

Los proyectos son ejecutados de una forma integral e incorporan actividades de capacitación y asistencia técnica a la población y a las alcaldías para su operación, mantenimiento y sostenibilidad.

a) Salud:

Incluye la rehabilitación de infraestructura y dotación de equipamiento médico vinculado con la Reforma Integral de Servicios de Salud, fortalecimiento de los Equipos Comunitarios de Salud Familiar, así como inversiones para la atención materno-infantil. Se construye de acuerdo con las

normas de infraestructura y equipamiento del Ministerio de Salud, criterios técnicos, económicos, institucionales, ambientales y otros aspectos indispensables para garantizar la operatividad y transparencia de su ejecución.

b) Educación:

Se incluye la inversión y mejora de equipamiento o infraestructura educativa de centros escolares, y la rehabilitación o construcción de nuevos establecimientos de educación inicial a la primera infancia.

c) Intervención de piso y techo:

Consiste en el mejoramiento las condiciones habitacionales de las familias mediante piso de mortero o piso de cemento y arena, bajo la modalidad de autoconstrucción.

Instituciones ejecutoras

- Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local.
- Gobierno municipal.
- Ministerio de Salud.
- Ministerio de Educación.
- Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano.
- Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Gradualidad

Los 100 municipios de Comunidades Solidarias Rurales son elegibles para este componente. Sin dejar de cumplir los objetivos y dando prioridad a esos 100 municipios, se

podrá extraordinariamente intervenir en los 82 (anexo 3) municipios de pobreza moderada³⁰ en infraestructura social, a partir de un análisis técnico del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local.

EJE 3. GENERACIÓN DE INGRESOS

Esta intervención busca facilitar a las familias en municipios de extrema pobreza de las herramientas necesarias para fortalecer sus actividades productivas, de manera que se traduzcan en mejora de sus ingresos y de sus medios de vida, las protejan ante los riesgos de diversa índole y contribuyan a la superación de pobreza. Se iniciará con los hogares de Comunidades Solidarias Rurales para mejorar sus facultades, autonomía económica y la seguridad alimentaria.

Uno de los énfasis de este programa es fortalecer la propiedad de activos de las mujeres titulares del programa Comunidades Solidarias Rurales, con el objetivo de disminuir brechas de género en el acceso a los recursos. Asimismo se pretende mejorar su posición, autonomía, reconocimiento y capacidad de decisión dentro de la familia³¹ y en la comunidad.

Los activos que buscan fortalecerse incluyen el conjunto de recursos que una familia puede movilizar en busca de mejoras en el bienestar o para evitar pérdidas en su calidad de vida. Específicamente se fortalecerá el capital humano con el incremento de las capacidades productivas en actividades agropecuarias y no agropecuarias; el capital

social, mediante la formación de redes de apoyo, contactos y acceso a la información en temas de comercialización y mercados; y el capital físico, facilitando activos e incentivos para la producción. También se promoverá el trabajo vinculado con las oportunidades de empleo en obras de inversión pública y las potencialidades económicas de los municipios.

Los componentes del eje son los siguientes: *a)* fomento de las capacidades productivas de las familias, *b)* promoción de la empleabilidad y *c)* fortalecimiento de las capacidades locales para la producción.

Las actividades integradas en este eje se desarrollan como puente entre la asistencia social y la garantía de acceso a la promoción social. De esa manera, se integran programas relacionados con el desarrollo de capacidades mediante el fortalecimiento del capital humano (educación y capacitación) y de las condiciones en que han de desenvolverse los participantes (intermediación laboral, fomento productivo, financiamiento y asistencia técnica, entre otros) a fin de superar las condiciones de vulnerabilidad y pobreza.

Componente 1. Fomento de las capacidades productivas de las familias

Objetivo

Fomentar el acceso de las familias participantes de Comunidades Solidarias Rurales a activos que les proporcionen una base productiva para la generación de ingresos, pro-

moviendo prioritariamente el desarrollo de capacidades y el empoderamiento de las mujeres.

Descripción

Consiste en desarrollar iniciativas económicas productivas, agropecuarias y no agropecuarias, para que las personas identifiquen, planifiquen e implementen proyectos de producción o servicios acordes con las potencialidades de los municipios y del entorno.

Se consideran, entre otras actividades:

- Dotación de incentivos en insumos y activos familiares (bajo titularidad femenina), a fin de constituir una base productiva mínima para el desarrollo de emprendimientos.
- Capacitación productiva y asistencia técnica. Contempla el desarrollo de actividades de formación en temas agrícolas, agroprocesamiento y temas no agrícolas que faciliten el surgimiento de pequeños proyectos o iniciativas productivas o de servicios.
- Vinculación a financiamiento. Incluye recursos para iniciativas individuales y colectivas, acorde con las condiciones de las participantes.
- Enlace con redes productivas o de comercialización. A fin de potenciar la sostenibilidad de las iniciativas como fuentes de ingreso para las mujeres y sus familias.

Cuadro 8.

Estrategias territoriales diferenciadas y objetivos complementarios para el desarrollo de capacidades productivas. Acciones interinstitucionales

Nombre de la estrategia	Estrategia nacional de desarrollo productivo	Atención integral de asentamientos productivos en pequeña escala	Generación de ingresos para Comunidades Solidarias Rurales
<i>Finalidad</i>	<i>La reactivación productiva, la ampliación de la base empresarial y la creación de condiciones que contribuyan a un nuevo estilo de desarrollo.</i>	<i>Contribuir al desarrollo social de los asentamientos productivos en pequeña escala.</i>	<i>Incrementar los ingresos, fortalecer los medios de vida y promover la seguridad alimentaria de los hogares de Comunidades Solidarias Rurales para mejorar su capacidad y autonomía económica.</i>
<i>Población objetivo</i>	<i>Micro, pequeñas y medianas unidades productivas</i>	<i>Productores y productoras en pequeña escala</i>	<i>Familias participantes en Comunidades Solidarias Rurales</i>
<i>Alcance</i>	<i>Nacional</i>	<i>Nacional (en zonas específicas de concentración de productores en pequeña escala)</i>	<i>100 municipios de Comunidades Solidarias Rurales</i>
<i>Componentes</i>	<i>-Iniciativas desencadenantes en territorios de desarrollo -Acción institucional -Fondo de inversión -Sistema institucional</i>	<i>-Proyectos asociativos en infraestructura productiva básica -Formación agropecuaria continua</i>	<i>-Fomento de las capacidades productivas de las familias -Promoción de la empleabilidad -Fortalecimiento de las capacidades locales para el fomento al desarrollo económico</i>

Fuente: Secretaría Técnica de la Presidencia.

Las acciones se complementarán con otras intervenciones productivas sectoriales y programas especiales en los municipios donde exista coincidencia. En particular, se establecerá coordinación con el programa de apoyo integral a asentamientos productivos en pequeña escala, el programa de agricultura familiar y la estrategia de desarrollo productivo. El cuadro 8 presenta un resumen de las intervenciones que se desarrollan territorialmente.

Instituciones ejecutoras

- Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local.
- Ministerio de Agricultura y Ganadería/Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal.
- Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa.
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.
- Ministerio de Economía.

Componente 2. Promoción de la empleabilidad

Objetivo

Fortalecer las competencias y conocimientos de las personas sobre la base de servicios de formación profesional, habilitación para el trabajo y la vinculación con la demanda laboral de los municipios y los centros de trabajo nacionales.

Descripción

Este componente comprende, entre otras, las siguientes actividades:

- Promoción del desarrollo de habilidades y capacidades para el empleo y el trabajo de mujeres y jóvenes como sujetos principales de las intervenciones.
- Apoyo para la intermediación laboral en búsqueda de empleo, incluyendo orientación laboral e intermediación de empleo en empresas localizadas en las zonas rurales y urbanas.
- Promoción del desarrollo de experiencias de empleo intensivo en inversión pública local como espacios que ofrecen trabajos permanentes y temporales en las zonas rurales. Incluye servicios de apoyo a entidades públicas para el diseño y ejecución de los programas, servicios de intermediación de empleo para la contratación de personal temporal, así como servicios de capacitación y asistencia técnica para la organización de empresas proveedoras de servicios de mantenimiento.

Instituciones ejecutoras

- Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local.
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano.
- Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa.
- Instituto Salvadoreño de Formación Profesional.

Componente 3. Fortalecimiento de capacidades locales para la producción

Objetivo

Crear y fortalecer las capacidades locales, en particular de las municipalidades y del comité municipal de Comunidades Solidarias Rurales, para identificar y aprovechar las oportunidades productivas y económicas del entorno.

Descripción

Este componente comprende, entre otras acciones:

- Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos municipales como promotores del desarrollo económico local, como articuladores de oportunidades de formación, fomento de la producción y desarrollo de pequeños negocios. Para ello se promoverá que las municipalidades dispongan de información sistematizada y actualizada sobre las oportunidades económicas, incluidos el levantamiento de líneas de base y el desarrollo de estudios de factibilidad productiva, así como la promoción de inversiones, en los municipios de Comunidades Solidarias Rurales.
- Asistencia a las acciones de articulación de las municipalidades con actores públicos y privados relevantes para la promoción del desarrollo productivo y el empleo, de manera que se configure una estrategia sinérgica de apoyo a iniciativas productivas y opciones de inserción ocupacional. En ese sentido, es importante el fortalecimiento del comité municipal de Comunidades

- Solidarias para que incluya áreas de desarrollo local en sus tareas y visión.
- Fomento del desarrollo de servicios de apoyo municipal a la incorporación productiva de las mujeres, que incluye acceso a titularidad de activos, soporte a la organización de estrategias de cuidado infantil y alfabetización de mujeres adultas.

Gradualidad

El programa se desarrollará gradualmente en los 32 municipios de pobreza extrema severa, posteriormente serán incorporados los municipios de pobreza extrema alta. La meta de implementación progresiva es de 7 municipios cada año.

Institución ejecutora

- Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local.

EJE 4. GESTIÓN TERRITORIAL

Las intervenciones diseñadas están encaminadas a promover y asegurar la participación ciudadana y la inclusión social en espacios que permitan a los gobiernos locales y la ciudadanía organizada juntarse para planear el desarrollo en sus territorios.

El programa Comunidades Solidarias Rurales intenta contribuir al desarrollo de los territorios y, en particular, a mejorar los niveles de vida y bienestar de las poblaciones

en mayores condiciones de pobreza y vulnerabilidad; esto demanda gobiernos locales fortalecidos y con capacidades para facilitar el desarrollo de los territorios, pero igualmente importante es el involucramiento del tejido social a través de la promoción, capacitación y participación ciudadana en igualdad.

Este eje comprende dos componentes: *a)* fortalecimiento institucional municipal y *b)* promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana.

Componente 1. Fortalecimiento institucional municipal

Objetivo

Fortalecer las capacidades de las 100 municipalidades que participan en el programa Comunidades Solidarias Rurales, para que sea más efectivo su apoyo en la ejecución y la gestión del programa.

Descripción

Este componente se fundamenta en el establecimiento de coordinación efectiva entre el gobierno central, local y la ciudadanía, para garantizar la implementación del programa Comunidades Solidarias Rurales y el cumplimiento de los objetivos generales y metas establecidas en el Sistema de Protección Social Universal.

Los gobiernos municipales son los socios estratégicos del programa, compromiso que se concretiza en la firma de convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local y con la organización del comité municipal

de coordinación. En esta instancia local participan representantes de instituciones gubernamentales, gobiernos locales y personas con liderazgo comunitario en los municipios. La alcaldesa o el alcalde³² es una figura importante de dicho comité: deberá asumir funciones de coordinación, organización, gestión, seguimiento y rendición de cuentas de las acciones que se realizan en el marco del programa.

El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local es el ejecutor principal de las acciones para el fortalecimiento de los gobiernos locales como elemento estratégico para Comunidades Solidarias.

- La oficina de información y respuesta del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, así como la implementación del Sistema de Información de Programas Sociales, coordinado por la Secretaría Técnica de la Presidencia, permitirá a cada municipalidad acceder a orientación, atención de consultas e información sobre los diferentes programas sociales que el gobierno ofrece. Se proporcionará material impreso para compartir con la población y con otras instancias pertinentes.
- Se facilitará a los gobiernos locales información sobre el programa, sobre la importancia de su rol dentro del comité municipal de coordinación y sobre los diferentes programas sociales desarrollados por el gobierno central. Para ello, el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local impartirá capacitaciones.
- Se fortalecerán las capacidades de gestión y organización, especialmente en lo relacionado con planificación,

- ciclo de proyectos, participación y rendición de cuentas, contrataciones y adquisiciones, y promoción social.
- Se desarrollarán acciones de fortalecimiento a fin de habilitar espacios adecuados para las reuniones del comité municipal de coordinación y otros espacios de participación ciudadana.

Gradualidad

Este componente se ejecutará en los 100 municipios de pobreza extrema severa y alta.

Institución ejecutora

- Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local.

Componente 2. Fomento de la participación ciudadana

Objetivo

Fomentar la participación de la ciudadanía organizada incentivando su empoderamiento en los procesos de toma de decisión y gestión de las diferentes intervenciones.

Descripción

El programa se plantea fortalecer el capital social en los territorios, lo que implica favorecer la apropiación social de las acciones e intervenciones realizadas. Por ello es esencial en su ejecución la participación social, a fin de establecer mecanismos permanentes de contraloría, así como aumentar la capacidad organizativa de las comunidades.

Además, este componente tiene por objetivo fomentar la participación de las familias involucradas y, en particular, de las personas participantes en la toma de decisiones sobre los distintos componentes del programa.

La participación social se concretiza en la conformación de dos instancias a nivel local:

- a) *Comité municipal de coordinación*, en el que participan el gobierno municipal, líderes y lideresas, representantes de instituciones ejecutoras como Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, entre otras. Este comité se reúne una vez por mes y contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos del programa; valida y prioriza acciones, intervenciones e inversiones; se convierte en interlocutor y facilitador de la comunicación a nivel local con los asesores del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local.

- b) *Comités comunitarios*, responsables de fortalecer los vínculos entre los participantes y el comité municipal. Además de canalizar información hacia las instancias ejecutoras y coordinadoras, tienen una función de contraloría social y acompañamiento de los proyectos.

Con la nueva concepción de las relaciones con el territorio, el programa apoyará y acompañará al comité municipal de coordinación y al comité comunitario, entre las acciones se pueden mencionar:

- Fortalecer la organización y participación comunitaria, para que esta sea más dinámica y propositiva, y garan-

tice el ejercicio de derechos al fomentar el acceso de las mujeres a la toma de decisiones y su empoderamiento individual y colectivo.

- Implementar mecanismos que faciliten el acceso al programa de las personas participantes y la población en general, asimismo promover que estas conozcan los criterios de participación y selección de las diferentes acciones.
- Motivar la consolidación de estructuras organizadas para lograr eficacia en las intervenciones del programa.
- Impulsar y lograr control ciudadano y social de manera propositiva y fortalecer el liderazgo local con énfasis en las mujeres.

Como elementos determinantes para la efectividad y sostenibilidad del programa el componente trabajará para potenciar el empoderamiento de las mujeres y su participación comunitaria. Esta tarea la promoverá el comité municipal de coordinación, con el apoyo técnico de los asesores del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer y las instancias de apoyo familiar.

Gradualidad

Este componente se ejecutará en los 100 municipios de pobreza extrema severa y alta.

Instituciones ejecutora

- Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local.

04

Presupuesto

Las estimaciones del monto del presupuesto para desarrollar Comunidades Solidarias durante este quinquenio ascienden a aproximadamente 775 millones de dólares.

En 2010 la inversión del programa llegó a 66 millones de dólares, más del doble de la hecha en 2008 (28 millones de dólares). En 2011, fue de 111 millones y la proyección para 2012 es de 190 millones de dólares.

Para 2013 se calcula que la inversión andará cerca de los 200 millones de dólares y 210 millones en 2014. Los recursos para financiar el programa provienen del presupuesto nacional, de préstamos internacionales (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo) y de fondos no rembolsables de la cooperación bilateral (Unión Europea, España, Junta de Andalucía, Luxemburgo, Estados Unidos, entre otros).

05

**Avances en la ejecución
y proyecciones**

Para diciembre de 2011, ha habido un avance significativo de Comunidades Solidarias en sus diferentes intervenciones. Estas se detallan en el cuadro 9.

Cuadro 9
Comunidades Solidarias. Avances 2009-2011
y proyecciones 2012-2014

Componente	Avances 2009-2011	Proyección 2012	Meta 2014
<i>Bonos educación y salud</i>	<i>Más de 100 000 familias han recibido bono de educación y salud en Comunidades Solidarias Rurales. Se han beneficiado alrededor de 170 000 niños y niñas, y 90 000 personas capacitadas</i>	<i>85 000 familias recibirán bono en Comunidades Solidarias Rurales y 15 000 jóvenes recibirán bono de educación en Comunidades Solidarias Urbanas</i>	<i>100 000 familias recibirán bono en Comunidades Solidarias Rurales y 40 000 jóvenes, bono en Comunidades Solidarias Urbanas</i>
<i>Atención integral a la primera infancia</i>	<i>Formulación de política y pilotos en 3 centros pertenecientes a municipios de Comunidades Solidarias</i>	<i>Política de educación inicial implementada en 12 municipios de Comunidades Solidarias.</i>	<i>25 municipios de Comunidades Solidarias con educación inicial.</i>

Cuadro 9 (continuación)

Componente	Avances 2009-2011	Proyección 2012	Meta 2014
<i>Salud y nutrición</i>	327 Equipos Comunitarios de Salud Familiar y 26 Especializados, construcción de 26 Unidades Comunitarias de Salud. Ha habido más de 98% de cumplimiento en responsabilidad en educación y salud	Mejorar calidad de Equipos Comunitarios de Salud, ampliar cobertura en asentamientos urbanos precarios, construcción de 75 Unidades Comunitarias de Salud	Implementación de Reforma de Salud en los 125 municipios de Comunidades Solidarias
<i>Prevención de violencia</i>	7 municipios con Escuelas de Convivencia, 2 con prevención de violencia de género	13 Municipios con Escuelas de Convivencia, 6 municipios con programa de prevención de violencia de género	25 municipios con Escuelas de Convivencia 15 municipios con ventanillas de prevención y atención a la violencia de género
<i>Pensión Básica Universal</i>	15 930 personas adultas mayores en 53 municipios de Comunidades Solidarias Rurales reciben la pensión básica universal	30 900 personas recibirán pensión: 25 000 en Comunidades Solidarias Rurales y 5 900 en Comunidades Solidarias Urbanas	51 000 personas recibirán la pensión, 13 000 en Comunidades Solidarias Urbanas y 38 000 en Comunidades Solidarias Rurales
<i>Mejoramiento integral de asentamientos urbanos precarios e introducción de agua potable y saneamiento en ellos</i>	969 familias han sido beneficiadas 448 familias cuentan con agua potable y saneamiento	1029 familias tendrán este beneficio 6000 familias contarán con agua potable y saneamiento	15 000 familias accederán al mejoramiento integral de asentamientos urbanos precarios o recibirán la intervención de agua potable y saneamiento básico

Componente	Avances 2009-2011	Proyección 2012	Meta 2014
<i>Infraestructura social básica</i>	<i>70.1% de cobertura de agua potable y saneamiento en municipios de pobreza extrema severa y alta</i>	<i>73.6% de cobertura de agua potable y saneamiento en municipios de pobreza extrema severa y alta</i>	<i>80% de cobertura</i>
	<i>82.9% de cobertura de acceso a servicio de energía eléctrica en municipios de pobreza extrema severa y alta</i>	<i>88.5% de cobertura de acceso a servicio de energía eléctrica en municipios de pobreza extrema severa y alta</i>	<i>95 % de cobertura</i>
<i>Programa Apoyo Temporal al Ingreso (PATI)</i>	<i>36 Municipios: 25 urbanos y 11 afectados por la tormenta tropical Ida</i>	<i>36 Municipios: 25 urbanos y 11 afectados por la tormenta tropical Ida</i>	<i>36 municipios</i>
	<i>13 278 personas participaron en el PATI (Comunidades Solidarias Urbanas-Ida)</i>	<i>23 000 personas participarán en el PATI (Comunidades Solidarias Urbanas-Ida)</i>	<i>50 000 personas habrían participado en el PATI, Al menos 60% mujeres y 40% jóvenes hombres y mujeres</i>
<i>Emprendimiento social</i>	<i>280 personas participaron en Microemprendimientos</i>	<i>1000 personas participaran en Microemprendimientos</i>	<i>5000 personas en microemprendimientos, se priorizan mujeres y jóvenes</i>
<i>Empleabilidad</i>	<i>24 bolsas de empleo funcionado</i>	<i>Fortalecimiento de las bolsas de empleo instaladas</i>	<i>Bolsas de empleo fortalecidas</i>
<i>Gestión comunitaria de riesgos</i>	<i>2 municipios de Comunidades Solidarias Urbanas fortalecidos</i>	<i>7 Municipios de Comunidades Solidarias Urbanas serán fortalecidos</i>	<i>25 municipios fortalecidos en Comunidades Solidarias Urbanas</i>

Cuadro 9 (continuación)

Componente	Avances 2009-2011	Proyección 2012	Meta 2014
<i>Fortalecimiento institucional para la gestión de Comunidades Solidarias</i>	<i>125 Comités de coordinación municipal fortalecidos, apoyo a municipalidades para mejorar la gestión de Comunidades Solidarias</i>		
<i>Fomento de la participación ciudadana</i>	<i>Fortalecimiento de los 2300 comités comunitarios de Comunidades Solidarias Rurales, organización de equipos de ejecución local de mejoramiento integral de asentamientos urbanos precarios, participación comunitaria en PATI, fortalecimiento de la organización a través de acciones sectoriales como comisiones de Protección Civil, organización comunitaria de Equipos Comunitarios de Salud Familiar, vinculación con territorios de progreso en Bahía Jiquilisco y Zona Nororiente, entre otros</i>		
<i>Registro único de participantes</i>	<i>13 asentamientos urbanos precarios de municipios de Comunidades Solidarias Urbanas censados</i>	<i>200 asentamientos urbanos precarios de municipios de Comunidades Solidarias Urbanas censados y aproximadamente 32 municipios de Comunidades Solidarias Rurales</i>	<i>412 asentamientos urbanos precarios y 100 municipios de Comunidades Solidarias Rurales</i>

Fuente: Elaboración propia con datos de Secretaría Técnica de la Presidencia.

1. Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, 2.^a edición, Gobierno de El Salvador, San Salvador, noviembre 2010. Este plan contiene la visión, las apuestas, las prioridades, los objetivos y las metas del gobierno, e incorpora los instrumentos y políticas estratégicas para lograrlos en el mediano y largo plazo.

2. La asistencia social se refiere al conjunto de políticas no contributivas para quienes viven en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad. Incluyen transferencias de ingreso o especie, prestaciones y activos para esta población. América Latina y la protección social: avances y desafíos para su consolidación, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Cooperación Técnica Alemana (GTZ), 2009, <http://www.eclac.cl/dds/noticias/paginas/7/37567/SesionConsolidProtSoc.pdf> [16. nov. 2011]

3. El índice del Registro Único de Participantes considera variables relacionadas con la educación, las condiciones de vivienda, la tenencia de bienes y propiedad de la vivienda.

4. Mapa de pobreza, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, San Salvador, 2005.

5. Mapa de pobreza urbana y exclusión social, 2 tomos, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ministerio de Economía, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, San Salvador, 2010.

6. VI censo nacional de población y V de vivienda, Ministerio de Economía, Dirección General de Estadística y Censos, San Salvador, 2008.

7. Mapa de pobreza urbana y exclusión social, *op. cit.*

8. Se incluyó el municipio de Santa María, ya que está en proceso de conurbación con el área urbana de Usulután.

9. Se toma como base el costo de transporte colectivo urbano al año 2010 (0.20 centavos de dólar por viaje).

10. “Resumen ejecutivo del programa presidencial Nuestros Mayores Derechos”, Secretaría de Inclusión Social, Gobierno de El Salvador, s/f, <http://inclusion-social.gob.sv/novedades/documentos/personas-adultas-mayores/38-resumen-ejecutivo-nuestros-mayores-derechos.html> [8 nov. 2011].

11. El primer nivel de atención está integrado por promotores de salud, unidades comunitarias de salud familiar en las que se desempeña un Equipo Comunitario de Salud Familiar (médico, enfermera, auxiliar de enfermería, promotor de salud y polivalente); unidades comunitarias de salud familiar con especialidades clínicas básicas (pediatría, ginecología y medicina interna), psicólogo, nutricionista, laboratorio y odontología, además de los médicos generales. El segundo nivel de atención está conformado por los hospitales actualmente denominados periféricos y departamentales que se recategorizarán en las denominaciones de hospital básico-municipal (cuatro especialidades clínicas básicas) y hospital general-departamental (cuatro especialidades clínicas básicas y algunas otras como ortopedia y traumatología). El tercer nivel de atención está constituido por los hospitales que cuentan con el más alto nivel de especialización, conformado por hospitales de especialidades regionales.

12. Se entiende por oficios tradicionalmente femeninos aquellos que son extensión de las actividades domésticas y reproductivas; mientras que los no tradicionales son aquellos que no se corresponden con las actividades tradicionalmente asignadas a las mujeres, y que normalmente corresponden a trabajos o empleos más valorados, con mejores condiciones y salarios.

13. El incremento de la empleabilidad es un proceso de fortalecimiento de las competencias que refuerza las capacidades de las personas para aprovechar las oportunidades en el mercado de trabajo.

14. El proceso del Plan de Acción Nacional para el Empleo Juvenil se encuentra en la fase de planificación y parte del “Análisis situacional de empleo juvenil en El Salvador”. En este se han identificado políticas pasadas y presentes en materia de empleo; medidas dirigidas al mercado laboral que afectan el empleo juvenil; la planificación del marco institucional; además, las principales iniciativas de empleo juvenil impulsadas por organismos bilaterales y la comunidad internacional.

15. *La experiencia del programa piloto del Programa de Apoyo Temporal al Ingreso muestra que un porcentaje de las personas participantes que finalizan el ciclo manifiestan interés en insertarse laboral o productivamente.*

16. *Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, s/l, s/f. http://www.minec.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=28:estrategiadeacompanamiento&download=295:acompanamientoamy pes2010-2014&Itemid=63 [5 ene. 2012].*

17. *Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, San Salvador, 2005. Corte Suprema de Justicia de El Salvador. Centro de Documentación Judicial. <http://www.csj.gob.sv/leyes.nsf/0/491cf0078f83abc50625708c007480b6?OpenDocument&Click=> [10 nov. 2011].*

18. *Plan Nacional de Protección Civil, s/l, s/f. <http://www.proteccion-civil.gob.sv/zonadescargas/Plan%20Nacional%20de%20Protecci%fn%20Civil%20-%20Junio%202009.pdf> [10 nov. 2011].*

19. *Encuesta de hogares de propósitos múltiples 2008, Dirección General de Estadística y Censos, Delgado, 2009. <http://www.digestyc.gob.sv/Publicaciones/PUBLICACION%20EHPM2008.pdf> [10 nov. 2011].*

20. *Decreto Ejecutivo nro. 56, Diario Oficial, tomo 385, 9 de octubre de 2009.*

21. *Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, op. cit.*

22. *Para el acompañamiento a la ejecución a nivel local, el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local contrata instancias de apoyo familiar mediante procesos de licitación. Estas instancias realizan entre otras las siguientes funciones: procesos de incorporación de familias beneficiarias, desarrollo de los protocolos y jornadas de capacitación, dan seguimiento al cumplimiento de corresponsabilidades en salud y educación, acompañan en los procesos de entrega de transferencias, participan en los comités municipales de coordinación. De la misma manera apoyan a las personas adultas mayores titulares del componente de pensión mediante la realización de asambleas para su incorporación, asistencia y apoyo en los eventos de pago de la pensión, seguimiento de los casos en situaciones particulares y otras*

23. *De acuerdo con los resultados de la evaluación externa del programa, las capacitaciones permanentes han contribuido a sensibilizar sobre la importancia de la salud y educación, y es en estos espacios en donde las mujeres comparten sus experiencias, se expresan sobre diversos temas de interés e incrementan su autoconfianza (Evaluación de impacto externa de Comunidades Solidarias Rurales, IFPRI, FUSADES, San Salvador, 2010). Ver anexo 4.*

24. *El que estará compuesto de unidad comunitaria de salud familiar con especialidades; unidad comunitaria de salud familiar y casa de salud.*

25. Programa social educativo 2009-2014 “Vamos a la escuela”, Ministerio de Educación, San Salvador, 2009. <http://www.opinandoenelsalvador.com/wp-content/uploads/2010/10/programa-social-educativo-vamos-a-la-escuela.pdf> [10 nov. 2011].

26. Política nacional de educación y desarrollo integral de la primera infancia, Ministerio de Educación, San Salvador, 2010. http://www.mined.gob.sv/downloads/Pol%C3%ADticas/Politica_co_%20fe_de_errata_incluidos.pdf [11 nov. 2011].

27. VI censo de población y V de vivienda 2007, *op. cit.*

28. *Datos del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, septiembre 2010.*

29. *Datos del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, 2010.*

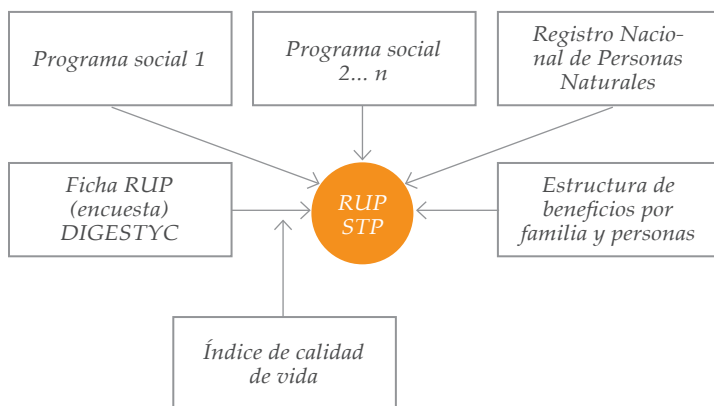
30. Decreto ejecutivo nro. 72, Diario Oficial, tomo 387, 31 de mayo de 2010. Este decreto reformó el artículo 1 del decreto ejecutivo nro. 56 (Diario Oficial, 9 octubre 2009) adicionando el concepto de “extrema pobreza moderada”.

31. *El impacto en esta área se evidencia en la Evaluación de impacto externa de Comunidades Solidarias Rurales (IFPRI, FUSADES, San Salvador, 2010).*

32. *En su ausencia, la alcaldesa o alcalde puede delegar a un integrante de su concejo municipal.*

Anexos

Anexo 1. Estructura del Registro Único de Participantes



Fuente: Secretaría Técnica de la Presidencia.

Anexo 2. Fases de implementación del Registro Único de Participantes

Fase	Municipios
1	Asentamientos urbanos precarios con precariedad extrema y alta de 25 municipios a intervenir por Comunidades Solidarias Urbanas.
2	32 municipios de pobreza extrema severa intervenidos por Comunidades Solidarias Rurales.
3	68 municipios de pobreza extrema alta intervenidos por Comunidades Solidarias Rurales.
4	En el resto del territorio de los 25 municipios no cubierto en la fase 1. Esta fase será por demanda (autoselección abierta).
5	Se incorporarán en forma progresiva los restantes 137 municipios del país. Esta fase será por demanda (autoselección abierta).

Fuente: Secretaría Técnica de la Presidencia.

Anexo 3.**Municipios de intervención de Comunidades Solidarias Rurales**

#	Código	Departamento	Municipio
1	S1	Morazán	Torola
2	S2	San Miguel	San Antonio
3	S3	Sonsonate	Cuisnahuat
4	S4	Morazán	Guatajiagua
5	S5	Sonsonate	Caluco
6	S6	Usulután	Nueva Granada
7	S7	Chalatenango	San Fernando
8	S8	Cabañas	Jutiapa
9	S9	Morazán	Gualococti
10	S10	San Miguel	Carolina
11	S11	Morazán	San Isidro
12	S12	Cabañas	Cinquera
13	S13	Chalatenango	Cancasque
14	S14	Morazán	Joateca
15	S15	Ahuachapán	Guaymango
16	S16	Chalatenango	San Isidro Labrador
17	S17	Chalatenango	San Francisco Morazán
18	S18	Morazán	San Simón
19	S19	Santa Ana	Masahuat
20	S20	Chalatenango	Arcatao
21	S21	San Vicente	Santa Clara
22	S22	Chalatenango	San Antonio Ranchos
23	S23	San Vicente	San Esteban Catarina
24	S24	Usulután	San Agustín
25	S25	Santa Ana	Santiago de la Frontera

#	Código	Departamento	Municipio
26	S26	Sonsonate	Santo Domingo
27	S27	Chalatenango	La Laguna
28	S28	La Paz	Paraíso de Osorio
29	S29	Chalatenango	Ojos de Agua
30	S30	Chalatenango	Las Vueltas
31	S31	Usulután	Estanzuelas
32	S32	Chalatenango	Potonico
33	A1	San Miguel	Nuevo Edén de San Juan
34	A2	La Libertad	Jicalapa
35	A3	La Unión	Lislique
36	A4	Cabañas	Dolores
37	A5	Sonsonate	Sta. Isabel Ishuatán
38	A6	Morazán	Cacaopera
39	A7	Usulután	San Francisco Javier
40	A8	Morazán	Corinto
41	A9	Morazán	Yamabal
42	A10	Ahuachapán	Jujutla
43	A11	San Miguel	Sesori
44	A12	Ahuachapán	Tacuba
45	A13	Cuscatlán	Monte San Juan
46	A14	Morazán	Arambala
47	A15	Morazán	Chilanga
48	A16	Morazán	San Fernando
49	A17	Morazán	Sensembra
50	A18	Sonsonate	Santa Catarina Masahuat
51	A19	La Libertad	Teotepeque
52	A20	San Miguel	San Gerardo
53	A21	Chalatenango	Nueva Trinidad
54	A22	Morazán	Lolotiquillo

#	Código	Departamento	Municipio
55	A23	Cuscatlán	San Cristóbal
56	A24	San Vicente	San Ildefonso
57	A25	Ahuachapán	San Pedro Puxtla
58	A26	La Libertad	Comasagua
59	A27	Chalatenango	Agua Caliente
60	A28	La Libertad	Chiltiupán
61	A29	Cabañas	Victoria
62	A30	Usulután	Alegría
63	A31	Usulután	Tecapán
64	A32	Chalatenango	San Antonio La Cruz
65	A33	San Miguel	Ciudad Barrios
66	A34	Usulután	Concepción Batres
67	A35	Usulután	Berlín
68	A36	Usulután	Ozatlán
69	A37	Chalatenango	Las Flores
70	A38	La Paz	San Emigdio
71	A39	La Paz	San Miguel Tepezontes
72	A40	La Paz	Santa María Ostuma
73	A41	La Unión	Yayantique
74	A42	San Miguel	San Jorge
75	A43	Usulután	Mercedes Umaña
76	A44	Chalatenango	El Carrizal
77	A45	San Vicente	San Lorenzo
78	A46	La Paz	San Juan Tepezontes
79	A47	San Vicente	Apastepeque
80	A48	Chalatenango	Nombre de Jesús
81	A49	Usulután	Jucuarán
82	A50	Cabañas	Ilobasco
83	A51	Morazán	El Rosario

#	Código	Departamento	Municipio
84	A52	Chalatenango	Comalapa
85	A53	Cuscatlán	Santa Cruz Analquito
86	A54	La Paz	San Pedro Nonualco
87	A55	Cuscatlán	El Rosario
88	A56	Cabañas	Tejutepeque
89	A57	La Unión	San José
90	A58	Morazán	Delicias de Concepción
91	A59	La Paz	San Antonio Masahuat
92	A60	Chalatenango	San Luis del Carmen
93	A61	La Paz	Tapalhuaca
94	A62	San Vicente	Verapaz
95	A63	Santa Ana	Santa Rosa Guachipilín
96	A64	Usulután	Santa Elena
97	A65	Cuscatlán	Tenancingo
98	A66	Chalatenango	Concepción Quezaltepeque
99	A67	Chalatenango	San Miguel de Mercedes
100	A68	Chalatenango	San Francisco Lempa
101	M1	La Unión	Anamorós
102	M2	Cuscatlán	El Carmen
103	M3	La Unión	Nueva Esparta
104	M4	La Libertad	Tamanique
105	M5	La Libertad	Huizúcar
106	M6	Ahuachapán	San Francisco Menéndez
107	M7	Morazán	Sociedad
108	M8	San Miguel	San Luis de la Reina
109	M9	Sonsonate	San Julián
110	M10	La Paz	San Francisco Chinameca
111	M11	La Unión	El Sauce
112	M12	Morazán	Perquín

#	Código	Departamento	Municipio
113	M13	<i>Sonsonate</i>	<i>Nahuizalco</i>
114	M14	<i>La Unión</i>	<i>Polorós</i>
115	M15	<i>San Vicente</i>	<i>Tecoluca</i>
116	M16	<i>Morazán</i>	<i>Osicala</i>
117	M17	<i>San Salvador</i>	<i>Rosario de Mora</i>
118	M18	<i>La Paz</i>	<i>Mercedes La Ceiba</i>
119	M19	<i>San Miguel</i>	<i>Uluazapa</i>
120	M20	<i>Usulután</i>	<i>Jiquilisco</i>
121	M21	<i>Chalatenango</i>	<i>Citalá</i>
122	M22	<i>La Unión</i>	<i>Yucuaiquín</i>
123	M23	<i>Cuscatlán</i>	<i>Oratorio de Concepción</i>
124	M24	<i>Cuscatlán</i>	<i>San Ramón</i>
125	M25	<i>Usulután</i>	<i>Ereguayquín</i>
126	M26	<i>La Libertad</i>	<i>Tepecoyo</i>
127	M27	<i>Cabañas</i>	<i>Guacotecti</i>
128	M28	<i>San Miguel</i>	<i>Moncagua</i>
129	M29	<i>Ahuachapán</i>	<i>San Lorenzo</i>
130	M30	<i>Cuscatlán</i>	<i>San José Guayababal</i>
131	M31	<i>San Miguel</i>	<i>Chirilagua</i>
132	M32	<i>La Paz</i>	<i>San Juan Nonualco</i>
133	M33	<i>Morazán</i>	<i>El Divisadero</i>
134	M34	<i>Cabañas</i>	<i>Sensuntepeque</i>
135	M35	<i>Santa Ana</i>	<i>Coatepeque</i>
136	M36	<i>La Libertad</i>	<i>Talnique</i>
137	M37	<i>Chalatenango</i>	<i>Dulce Nombre de María</i>
138	M38	<i>Morazán</i>	<i>Jocoaitique</i>
139	M39	<i>San Salvador</i>	<i>Panchimalco</i>
140	M40	<i>Cabañas</i>	<i>San Isidro</i>
141	M41	<i>Cuscatlán</i>	<i>Suchitoto</i>

#	Código	Departamento	Municipio
142	M42	<i>San Miguel</i>	<i>Lolotique</i>
143	M43	<i>La Unión</i>	<i>Conchagua</i>
144	M44	<i>La Libertad</i>	<i>San Pablo Tacachico</i>
145	M45	<i>La Unión</i>	<i>El Carmen</i>
146	M46	<i>Sonsonate</i>	<i>Izalco</i>
147	M47	<i>Chalatenango</i>	<i>La Palma</i>
148	M48	<i>Usulután</i>	<i>El Triunfo</i>
149	M49	<i>Cuscatlán</i>	<i>Candelaria</i>
150	M50	<i>San Vicente</i>	<i>San Sebastián</i>
151	M51	<i>Santa Ana</i>	<i>Candelaria de la Frontera</i>
152	M52	<i>La Unión</i>	<i>Bolívar</i>
153	M53	<i>San Vicente</i>	<i>Guadalupe</i>
154	M54	<i>Usulután</i>	<i>San Buenaventura</i>
155	M55	<i>Chalatenango</i>	<i>Nueva Concepción</i>
156	M56	<i>San Vicente</i>	<i>San Cayetano Istepeque</i>
157	M57	<i>Chalatenango</i>	<i>San Ignacio</i>
158	M58	<i>Morazán</i>	<i>Meanguera</i>
159	M59	<i>Usulután</i>	<i>Jucuapa</i>
160	M60	<i>Sonsonate</i>	<i>Salcoatitán</i>
161	M61	<i>La Paz</i>	<i>Jerusalén</i>
162	M62	<i>Santa Ana</i>	<i>El Porvenir</i>
163	M63	<i>Chalatenango</i>	<i>La Reina</i>
164	M64	<i>San Miguel</i>	<i>Chinameca</i>
165	M65	<i>Usulután</i>	<i>Puerto El Triunfo</i>
166	M66	<i>Santa Ana</i>	<i>San Antonio Pajonal</i>
167	M67	<i>Santa Ana</i>	<i>Texistepeque</i>
168	M68	<i>San Miguel</i>	<i>San Rafael Oriente</i>
169	M69	<i>Ahuachapán</i>	<i>Ahuachapán</i>
170	M70	<i>San Salvador</i>	<i>El Paisnal</i>

#	Código	Departamento	Municipio
171	M71	Ahuachapán	Concepción De Ataco
172	M72	Chalatenango	Azacualpa
173	M73	Usulután	Santiago de María
174	M74	Chalatenango	Tejutla
175	M75	Usulután	California
176	M76	Chalatenango	San Rafael
177	M77	San Vicente	San Vicente
178	M78	Chalatenango	Santa Rita
179	M79	Santa Ana	El Congo
180	M80	La Libertad	San Matías
181	M81	Chalatenango	El Paraíso
182	M82	San Vicente	Santo Domingo

Nota: En el código, S significa severa; A, alta y M, moderada.

Fuente: Mapa de pobreza, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, San Salvador, 2005

Anexo 4.

Evaluación de impacto de Comunidades Solidarias Rurales (externa)

El programa de Comunidades Solidarias Rurales cuenta con una evaluación de impacto externa cuyo objetivo general es determinar los avances alcanzados en los dos primeros ejes de intervención (eje 1 de capital humano y el eje 2 de servicios básicos) para verificar el cumplimiento de las metas y retroalimentar las acciones del programa. El gobierno de El Salvador, por medio de licitación pública internacional, adjudicó la evaluación de impacto externa al consorcio International Food Policy Research Institute y la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social.

La evaluación tiene dos componentes: la evaluación cuantitativa y la cualitativa. El estudio inició en 2007 con una duración de 40 meses. Los principales productos obtenidos son: informe inicial que presenta la metodología a utilizar (11/2007), informe de línea basal (5/2008), informe de la eficacia de la focalización (8/2008), evaluación de impactos al año de implementación (1/2009), informe de satisfacción de los usuarios del programa (9/2009), informe de impactos a los dos años de implementación (2/2010), e informe de sostenibilidad del programa (finales 2010).

Comunidades Solidarias Rurales: Evaluación de impacto externa

Preguntas a contestar con la evaluación:

1. *¿Cuál es la cobertura de las distintas intervenciones?*
2. *¿Qué tan eficaz es el algoritmo de focalización que se utilizará a partir de 2007?*
3. *¿Cuáles son los impactos de Comunidades Solidarias Rurales a corto, mediano y largo plazo?*
4. *¿La combinación de las transferencias monetarias condicionadas con la provisión de agua y saneamiento básico genera los mayores impactos?*
5. *¿El efecto del paquete básico de servicios de salud y nutrición se mantiene sin las transferencias monetarias condicionadas?*
6. *¿Cuál es la satisfacción de los usuarios de Comunidades Solidarias Rurales en cuanto al funcionamiento de los servicios de salud, educación, agua y saneamiento básico?*
7. *¿Cuál es el efecto de la calidad de la oferta de servicios en los impactos de Comunidades Solidarias Rurales?*
8. *¿Cuál es el efecto de Comunidades Solidarias Rurales sobre la participación ciudadana y social?*
9. *¿Cuál es la sostenibilidad del bienestar familiar cuando Comunidades Solidarias Rurales salga de las comunidades?*
10. *¿Cuáles son los resultados de los indicadores claves de la extensión de servicios de salud?*

Evaluación cuantitativa

La evaluación de impacto busca comparar los resultados para las personas beneficiarias con los resultados que se hubieran obtenido de no haber recibido los beneficios o participado en el programa. Por tanto el diseño de la estrategia y aplicación de metodología busca construir una proxy para los resultados contrafactuales.

La intervención de Comunidades Solidarias Rurales se basó en el Mapa de pobreza. Se estableció la intervención en el segmento de mayor pobreza extrema (severa y alta), de acuerdo con el Índice integrado de marginalidad municipal para el orden de entrada al programa en un período 2005-2010. Esto tuvo implicaciones en el diseño de la metodología: a) la identificación de grupos (con características similares) de tratamiento (los que reciben los beneficios) y de control (los que no los reciben) móviles de acuerdo al orden y período de entrada de los municipios al programa; y b) la aplicación de un método casi experimental de diseño de discontinuidad de la regresión permite medir el impacto antes y después de Comunidades Solidarias Rurales y la aplicación del método de doble diferencia permite medir únicamente el impacto del programa y no de otras cosas que estén cambiando en la sociedad y el entorno.

Evaluación cualitativa

La evaluación cualitativa aborda temas como la satisfacción de las personas participantes en el programa con los servicios brindados y el efecto de la calidad de los servicios en los resulta-

dos, comunicaciones y condiciones del programa. Asimismo, las actitudes de las personas participantes hacia el programa, y el efecto de Comunidades Solidarias Rurales sobre la participación ciudadana.

Para ello se consideraron los siguientes métodos: a) entrevistas a profundidad y grupos focales; b) estudios de casos etnográficos de comunidades y hogares; c) observación del servicio entregado en unidades de salud, escuelas, talleres de capacitación, jornadas de pago, entre otras.

comunidades solidarias

documento base

Re mod eumsandre do odit veros dionsequi-
sim zzrit ad minim quatin euguer acidunt adip
ex elit venim zzrit wis augiametum accum vulla
con exeros nos ea autpat la facilit, sed ex er sim
dolore vendre estrud ex exerat pratet wissenit
ea faccum nonse commy nim velestrud tat lum
zzrit iureet, volesectet, susci te minciduis dolo-
bore exeriuscilla ad tat ulla augiam, si.

Uscilla accummy nonsectet acin henim amet
acil ulluptat, vel utatueros dolor irit, quis exer il
ex et, con utat. Ut wis at am vel ulla autet lup-
tatem zzriusto consenis diam in ut iuscillis num
vulla conumsa ndreraessit wisim do odoloreet
auguera estrud eugiam, commodionse do d



LE GOUVERNEMENT
DU GRAND-DUCHÉ DE LUXEMBOURG
Coopération luxembourgeoise



Al servicio
de las personas
y las naciones

ISBN 978-99923-55-40-4



9 789992 355404 >